

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



TESIS

**EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014**

PRESENTADA POR:

ANA MARIA RAMOS RAMOS

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA

GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014

PRESENTADA POR:

ANA MARIA RAMOS RAMOS

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE : Dra. MARIA AMPARO CATAQORA PEÑARANDA

PRIMER MIEMBRO : MSc. HERMENEGILDO CORTÉZ SEGALES

SEGUNDO MIEMBRO : MSc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO

DIRECTOR DE TESIS : MSc. LUIS ÁNGEL YUPANQUI AZA

ASESOR DE TESIS : MSc. AMERICO ROJAS APAZA

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2017.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: AUDITORIA PÚBLICA Y PRIVADA – CONTROL INTERNO.

TEMA: INFORMES DE AUDITORÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

DEDICATORIA

La presente tesis va dedicada a Dios por brindarme vida, salud y unos padres maravillosos.

A mis padres, quienes supieron guiarme por el buen camino y me brindaron la oportunidad de poder estudiar una carrera profesional, contando siempre con su apoyo incondicional ante las metas y propósitos que me puse.

A mis hermanos quienes son un impulso para querer ser cada día mejor, por estar siempre presentes acompañándome y alentándome para poderme realizar.

AGRADECIMIENTO

A la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO por acogerme en sus aulas para poder estudiar y ser un profesional.

A mis padres, hermanos, familiares y amigos, quienes me motivaron durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A mi director de tesis, MSc. LUIS ÁNGEL YUPANQUI AZA por su y apoyo incondicional.

De igual manera agradecer a mi asesor de tesis, MSc. AMÉRICO ROJAS APAZA por sus aportes críticos constructivos en el desarrollo del trabajo de investigación.

Índice

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Índice de cuadros.....	vi
Índice de gráficos.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Índice de anexos.....	viii
Resumen	ix
Introducción	xi

Capítulo I

Planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación

1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.1.1 Formulación del problema.....	2
1.1.2 Sistematización del problema.....	3
1.2 Antecedentes de la investigación.....	3
1.3 Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1 Objetivo general.....	6
1.3.2 Objetivos específicos.....	6

Capítulo II

Marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación

2.1 Marco teórico.....	7
2.1.1 Administración.....	7
2.1.2 Administración pública.....	7
2.1.3 Ley orgánica de gobiernos regionales N° 27867.....	8

2.1.4	Gobiernos regionales.....	8
2.1.5	Sistema Nacional de Control	9
2.1.7	Contraloría General de la República.....	12
2.1.8	Órgano de Control Institucional	16
2.1.9	Auditoria.....	19
2.1.10	Tipos de Auditoria.....	20
2.1.11	Auditoria Gubernamental	21
2.1.12	Control	22
2.1.13	Control Gubernamental	23
2.1.14	Principios del Control Gubernamental	26
2.1.15	Control Interno	27
2.1.16	Servicios de control	28
2.1.17	Informe de auditoria	30
2.1.19	Tipos de responsabilidad	31
2.1.20	Seguimiento de medidas correctivas	32
2.2	Marco conceptual	33
2.3	Hipótesis y variables de la investigación	39
2.3.1	Hipótesis general.....	39
2.3.2	Hipótesis específicas.....	39
2.3.3	Variables de la hipótesis.....	39

Capítulo III

Metodología de investigación

3.1	Enfoque de la investigación.....	41
3.2	Diseño de la investigación	41
3.3	Metodología de la investigación.....	42
3.4	Población y muestra	44
3.5	Fuentes de investigación	46

3.6	Técnicas para la recolección de datos.....	47
3.7	Técnicas para el procesamiento de la información.....	48
3.8	Ámbito de la investigación	49
3.9	Organización del Gobierno Regional Puno.....	51

Capítulo IV

Exposición y análisis de los resultados

5.1	Exposición de resultados	54
5.2	Contrastación de hipótesis.....	74
Conclusiones	77
Recomendaciones	79
Referencias bibliográficas	81
Anexos	82

Índice de cuadros

Cuadro 01: Informes de Auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional, periodo 2013	44
Cuadro 02: Informes de Auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional, periodo 2014	45
Cuadro 03: Recomendaciones implementadas por el Consejo Regional	55
Cuadro 04: Recomendaciones implementadas por la Presidencia Regional...	57
Cuadro 05: Recomendaciones implementadas por la Gerencia General Regional.....	59
Cuadro 06: Recomendaciones implementadas por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	60
Cuadro 07: Recomendaciones implementadas por la Gerencia Regional de Infraestructura	62
Cuadro 08: Recomendaciones implementadas por la Oficina Regional de Administración.....	64
Cuadro 09: Recomendaciones implementadas por el Órgano de Control Institucional	65
Cuadro 10: Recomendaciones implementadas por la Secretaría Técnica Regional	67
Cuadro 11: Recomendaciones implementadas por el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República	69
Cuadro 12: Recomendaciones implementadas por la Gestión del Gobierno Regional Puno	70
Cuadro 13: Resumen de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría en el Gobierno Regional Puno	76

Índice de gráficos

Gráfico 01: Recomendaciones implementadas por el Consejo Regional	56
Gráfico 02: Grado de implementación de las recomendación	56
Gráfico 03: Recomendaciones implementadas por la Presidencia Regional...	57
Gráfico 04: Grado de implementación de las recomendación	58
Gráfico 05: Recomendaciones implementadas por la Gerencia General Regional.....	59
Gráfico 06: Grado de implementación de las recomendación	59
Gráfico 07: Recomendaciones implementadas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	61
Gráfico 08: Grado de implementación de las recomendación	61
Gráfico 09: Recomendaciones implementadas por la Gerencia Regional de Infraestructura	62
Gráfico 10: Grado de implementación de las recomendación	63
Gráfico 11: Recomendaciones implementadas por la Oficina Regional de Administración	64
Gráfico 12: Grado de implementación de las recomendación	64
Gráfico 13: Recomendaciones implementadas por el Órgano de Control Institucional	66
Gráfico 14: Grado de implementación de las recomendación	66
Gráfico 15: Recomendaciones implementadas por la Secretaria Técnica Regional.....	67
Gráfico 16: Grado de implementación de las recomendación	68
Gráfico 17: Recomendaciones implementadas por el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República	69
Gráfico 18: Grado de implementación de las recomendación	69
Gráfico 19: Recomendaciones implementadas por la gestión del Gobierno Regional Puno.....	71
Gráfico 20: Grado de implementación de las recomendación	71

Índice de figuras

Figura 01: Macro localización del ámbito de estudio.....	50
Figura 02: Micro localización del ámbito de estudio.....	51

Índice de anexos

Anexo 01: Organigrama del Gobierno Regional Puno	83
Anexo 02: Matriz de Consistencia.....	84
Anexo 03: Propuesta de Directiva.....	85

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014”, fue desarrollado con el objetivo de resaltar la importancia que tienen las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría en cuanto a la mejora gestión del Gobierno Regional de Puno.

La investigación fue de clase empírica teniendo un enfoque cuantitativo con un método deductivo de diseño no experimental de tipo transversal con un nivel descriptivo, explicativo y analítico. La muestra de estudio estuvo constituida por 57 recomendaciones que se emitieron en los informes de auditoría durante los periodos 2013 y 2014.

Para el desarrollo del presente trabajo he definido el problema a través de la siguiente pregunta general ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013 - 2014?.

Teniendo como objetivo principal: Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013-2014 la técnica de recolección fue de tipo transversal debido a que fue obtenida en un solo momento, seguidamente se procedió al análisis e interpretación de la base

de datos mediante porcentajes, cuadros y gráficos llegando a la siguiente conclusión general: El incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, influyen negativamente a la gestión del Gobierno Regional Puno, periodo: 2013 – 2014, siendo algunas de las causas la carencia de algún dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre convicción con las directivas o normativa de control emitidas por el Sistema Nacional de Control de nuestro país.

PALABRAS CLAVE: Auditoría, cumplimiento, informes, gestión y recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control es el encargado de ser de una correcta, eficiente, transparente utilización y gestión de los recursos y bienes pertenecientes al Estado, para lo cual establece mecanismos y políticas.

Asimismo, los Órganos de Control Interno siendo parte del sistema Nacional de Control son los encargados de realizar la verificación y seguimiento de implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control, como parte de un efectivo y oportuno ejercicio de control gubernamental.

Por lo que, la implementación de recomendaciones en las entidades Gubernamentales es de gran importancia debido a que contribuye a la mejora de la gestión gubernamental.

Del análisis realizado en el Gobierno Regional de Puno, se tiene que existe un nivel bajo en implementación de recomendaciones que fueron derivadas de los informes de Auditoría, siendo este un punto crítico en la entidad, por lo que, la presente investigación evalúa el cumplimiento de las recomendaciones y la incidencia que esta tiene en la Gestión Regional.

A continuación se detalla el trabajo de investigación por Capítulos y se nombrará el contenido de cada uno de ellos:

CAPITULO I: Se presenta el planteamiento del problema objeto de estudio, los antecedentes que se encontraron referente al problema y los objetivos de la Investigación.

CAPITULO II: Contiene el marco teórico, marco conceptual y la hipótesis de la Investigación.

CAPITULO III: Se da a conocer la metodología utilizada para Investigación, la muestra, los métodos utilizados, las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

CAPITULO IV: Se detalla el área de Investigación, ubicación, misión, visión, objetivos y organigrama estructural del Gobierno Regional de Puno.

CAPITULO V: Exposición y Análisis de Resultados, donde se consigna la información sobre los resultados obtenidos, referente a cada objetivo e hipótesis, con su respectiva contrastación.

CONCLUSIONES: Se ha consignado tres (03) conclusiones, en función al número de Objetivos e Hipótesis propuestas para la investigación.

RECOMENDACIONES: Se ha consignado tres (03) recomendaciones, en función al número de Conclusiones alcanzadas en la investigación.

Siendo se precisar que las conclusiones y recomendaciones están de acuerdo a los objetivos planteados y finalmente se indica la bibliografía utilizada para el desarrollo del trabajo de investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

La Contraloría General de la Republica es el Órgano como ente Rector del Sistema Nacional de Control que cautela la legalidad, el uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado; así como la correcta gestión de la deuda pública, y los actos de las instituciones sujetas a control.

La Ley N° 27785, que aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, establece en su artículo 15º, inciso b como atribuciones del sistema “Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno“

El seguimiento de medidas correctivas es una actividad de control que desarrollan los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, con el objeto de establecer el grado de superación de las observaciones efectuadas por los auditores, así como evaluar las acciones adoptadas

por la administración de la entidad para implementar las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría.

La entidad en estudio al igual que una gran mayoría de entidades del sector público, presentan puntos de atención en cuanto al uso de los recursos que garantiza el desarrollo de obras y mejoramiento de la sociedad.

Por lo descrito es necesario que el Gobierno Regional de Puno deba de implementar oportunamente las recomendaciones para así poder fortalecer las áreas sensibles a actos de corrupción y disuadir los riesgos con controles preventivos y dando a conocer oportunamente la existencia de riesgos, la no implementación de recomendaciones podría perjudicar la gestión, del mismo modo no permitiría una mejora en la Gestión del Gobierno Regional.

En tal sentido se precisa que el tema a investigar será la incidencia de la implementación de recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional en la Gestión Regional.

1.1.1 Formulación del problema

¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013 - 2014?

1.1.2 Sistematización del problema

- ❖ ¿Cuál es el nivel de cumplimiento; por parte de la entidad; en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional?
- ❖ ¿En qué medida incide la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno?
- ❖ ¿De qué manera se puede mejorar el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno?

1.2 Antecedentes de la investigación

Para el desarrollo de la investigación, se ha tenido como referencia investigaciones realizadas con anterioridad las cuales se encuentran en la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, donde se ha podido apreciar que en los diversos trabajos de investigaciones existen antecedentes relacionados al problema que se plantea atender, entre las cuales podemos citar las siguientes tesis:

Calsín J. (2016) en su tesis titulada “La implementación de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Gestión de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad provincial de Puno”, Dentro de sus principales conclusiones destaca que: “La implementación de recomendaciones emitidas por OCI, se encuentra aún en “proceso de implementación” a pesar de que se muestre en documentos que estos ya

han sido superados, pues de esto se tiene que las recomendaciones que emite OCI no son valoradas y tomadas con la seriedad del caso.”

Chura O. (2010) en su tesis titulada “Evaluación de la implementación de las Recomendaciones de los informes de Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, Periodo 2008 - 2009”

Dentro de sus principales conclusiones destaca que: “En la Municipalidad Provincial de San Román, no se efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de Medidas Correctivas, correspondientes al periodo II Semestre 2008 al semestre II 2009, no cumpliéndose con las disposiciones emitidas al respecto por el titular, conforme lo establece la Directiva N° 14-2000-CG”.

Flores M. (2006) en su tesis titulada “Análisis a la implementación de las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control en el Gobierno Regional de Puno Periodo 2003 – 2005”.

Dentro de sus principales conclusiones destaca que: “El Gobierno Regional Puno, no efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de Medidas Correctivas, correspondientes al periodo II semestre 2003 al II semestre 2005, no cumpliéndose con las disposiciones emitidas al respecto por el titular de la entidad, conforme lo establece la Directiva N° 014-2000-CG/B150.

Asimismo, indica que: “La causa fundamental por la que no existe una adecuada implementación de recomendaciones, es la falta de diligencia en el cumplimiento de sus funciones, y la no aplicación de las normas legales referente a la implementaciones de recomendaciones por parte de los responsables de la implementación; por tanto, si ellos cumplieran estrictamente sus funciones y si se preocupan por conocer los dispositivos legales referentes a la implementación de las recomendaciones, las mismas serian superadas en el tiempo menor posible, y no existirían recomendaciones pendientes o en proceso de implementación de años anteriores”.

Jiménez R. (2005) en su tesis titulada “Los factores de la frase de seguimiento y su incidencia en la obtención del beneficio de la Auditoria en la Universidad Nacional del Altiplano Puno, en los periodos 2001 al 2003”

Dentro de sus principales conclusiones destaca que: “Las acciones adoptadas por el titular de la entidad para la implementación de recomendaciones de auditoria, son a destiempo en el orden de 75% del total de recomendaciones y sin señalar plazos para su cumplimiento en la totalidad de recomendaciones producto de las acciones de control posterior, hechos que denotan incumplimiento en lo establecido en la Directiva n.º 014-2000-CG/B150. Situación que no ha permitido garantizar la obtención del beneficio de la auditoria”.

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013-2014

1.3.2 Objetivos específicos

- ❖ Determinar la eficacia del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, por las gerencias y oficinas del Gobierno Regional Puno.
- ❖ Evaluar la incidencia del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno.
- ❖ Proponer una directiva interna en la entidad respecto al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Marco teórico

2.1.1 Administración

Ruiz (1996), La administración es una ciencia social compuesta de principios, elementos, normas, técnicas y aplicaciones psicológicas, a los recursos humanos para que por intermedio de sus capacidades se logren los objetivos empresariales institucionales. Administración significa el mejor uso y aprovechamiento de todos los recursos disponibles y al alcance del administrador, para por intermedio de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, y control se logren los objetivos y metas que se han propuesto.

2.1.2 Administración pública

Según la Resolución de Contraloría N° 431-2007-CG, La administración pública es la organización y personal destinado a satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Se define que el servicio bajo la óptica del interés general, es la expresión objetiva y concreta de la razón de ser y de existir de la administración pública. El término “público” se refiere a lo que pertenece al pueblo o conjunto de vecinos.

2.1.3 Ley orgánica de gobiernos regionales N° 27867

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

2.1.4 Gobiernos regionales

Las Gubernaturas Regionales (GORE) del Perú son las instituciones públicas encargadas de la administración superior de cada una de las regiones y departamentos. Son consideradas personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos regionales del Perú se componen de dos órganos: un Consejo Regional y un Gobernador Regional (hasta antes de 2015 se usó el término de Presidente Regional).

Según el ordenamiento jurídico peruano, la gestión de los Gobiernos Regionales corresponde al gobierno a nivel regional. Este nivel de gobierno fue introducido en la legislación peruana con la puesta en vigencia de la Constitución del 79, pero inició su activación en la forma que en la actualidad lleva a partir de los años 2000, al modificarse la constitución para añadirla. En el proceso que se contempla en ella y en el orden jurídico peruano, todos los departamentos del país han de integrarse para conformar regiones mediante referéndum hasta que la totalidad del territorio se encuentre regionalizado, salvo la Provincia Constitucional del Callao y la Provincia de Lima, territorio último el cual cuenta con autonomía regional por ser la sede de la capital, Lima, por cuanto la Municipalidad tiene tanto funciones de Gobierno Regional como de Municipalidad Provincial.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las responsabilidades de los gobiernos regionales incluyen el desarrollo de la planificación regional, ejecución de proyectos de inversión pública, promoción de las actividades económicas y administración de la propiedad pública.

2.1.5 Sistema Nacional de Control

Contraloría General de la Republica (2002) define al Sistema Nacional de Control como el conjunto de Órganos de Control, normas, métodos y procedimientos (estructurados e integrados funcionalmente) destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma

descentralizada. Tiene como órgano rector a la Contraloría General de la Republica.

Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

2.1.6 Órganos del Sistema Nacional De Control

Conforme a la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica (2002), establece:

El Sistema está conformado por los siguientes Órganos de Control:

a) La Contraloría General

Es el ente rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas.

b) Órgano de Auditoria Interna

Las entidades comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 3° de la Ley 27785, así como las empresas en las que el Estado tenga una participación accionaria total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoria Interna ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

El Titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoria Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control.

El citado órgano mantiene una relación funcional con la Contraloría General, efectuando su labor, de conformidad con los lineamientos y políticas que para tal efecto establezca el Organismo Supervisor de Control.

c) Sociedades de Auditoria

Las sociedades de auditoria para efecto de la Ley N.° 27785, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo concurso publico de Meritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus

estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados.

El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General.

2.1.7 Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República del Perú fue creada por Decreto Supremo de 26 de setiembre de 1929 en el gobierno del presidente Augusto B. Leguía, habiéndose publicado el 2 de octubre de 1929.

El historiador, Jorge Basadre Grohman, señaló que en el Perú sólo peruanos intervinieron en su establecimiento y organización. Se quiso lograr con esta oficina la centralización en el movimiento de las direcciones del Tesoro, Contabilidad y Crédito Público y vigilar, además, que no fueran contraídas por los distintos departamentos de la administración estatal - obligaciones por sumas mayores a los recursos legalmente disponibles, ciñendo los gastos a las cifras consignadas en el presupuesto.

A los pocos meses de expedido el Decreto Supremo, el Congreso de la República dio la Ley N° 6784, de fecha 28 de febrero de 1930, confiriéndole nivel legal a la existencia de la Contraloría General, disponiendo su conformación con las Direcciones del Tesoro, Contabilidad y del Crédito Público del entonces Ministerio de Hacienda.

El texto de la ley, contenía en un 95% lo dispuesto en el Decreto Supremo, determinando las funciones básicas de fiscalización preventiva del gasto público, llevar la contabilidad de la Nación, preparar la Cuenta General de la República e inspección a todas y cada una de las entidades del Estado.

En el año 1933 la Contraloría General adquiere el rango constitucional.

Al expedirse la Ley N° 14816 (16 de enero de 1964), en su artículo 67, se dio a la Contraloría la calidad de Organismo autónomo con independencia administrativa y funcional, autoridad superior de control presupuestario y patrimonial del Sector Público Nacional, sin perjuicio de la máxima facultad fiscalizadora del Congreso de la República.

Asimismo, la Ley dispuso en su artículo 94 que la función de la fiscalización previa sea sólo de responsabilidad de las respectivas Oficinas de Administración de las entidades públicas; igualmente que los expedientes sin procesar por el Tribunal Mayor de Cuentas – TMC se remitieran a las entidades correspondientes, de manera que sólo aquellos en proceso continuarían trabajando por la Contraloría a través de su Oficina de Ejecución de Resoluciones (un rezago del TMC).

En ese sentido, por mandato de la Ley N° 14816 la Contraloría General quedó a cargo de las funciones de Contabilidad y Auditoría.

Con Decreto Ley N° 19039, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control; se reconoció a la Contraloría General de la República como la máxima institución fiscalizadora, con autonomía administrativa y funcional, cuyo campo de acción recae en lo administrativo y financiero. Establece el

control previo a cargo de la administración y el control posterior externo de la Contraloría General de la República como a la Oficina de Auditoría Interna.

En el artículo 146° de la Constitución Política de 1979, se asigna a la Contraloría General de la República, la calidad de organismo autónomo y central del Sistema Nacional de Control y se le encarga la supervigilancia de la ejecución de los presupuestos del sector público, de las operaciones de la deuda pública y, de la gestión y utilización de bienes y recursos públicos.

A través del Decreto Ley N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control del 29.12.1992; se reconoció a la Contraloría General de la República como máxima institución fiscalizadora, con autonomía administrativa y funcional, cuyo campo de acción recae en lo administrativo y financiero.

Con Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 13 de julio de 2002, se realizan una serie de cambios, destacando que el control Gubernamental es interno y externo.

El artículo 82° de la Constitución Política del Perú del 29 de diciembre de 1993, consigna que “La Contraloría General de la República, es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley orgánica. Es el órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de ejecución del presupuesto del Estado de las operaciones de la Deuda Pública y de los actos de las

instituciones sujetas a control. El contralor es designado por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años.

A fin de fortalecer el control interno en las organizaciones públicas el Congreso de la República del Perú promulgó la Ley N° 28716 de 17 de abril de 2006 - Ley de Control Interno para las entidades del Estado y se encargó a la Contraloría General de la República la emisión de las Normas de Control Interno.

Mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG de 03.11.2006, la Contraloría General de la República emitió las Normas de Control Interno.

Con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008 la Contraloría General aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” y la puso de conocimiento a todas las organizaciones públicas a fin de que fortalezcan su Sistema de Control Interno, como parte del control gubernamental.

Según la Constitución Política del Perú (1993), Artículo 82°.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El Contralor General es designado por el congreso, a propuesta del poder ejecutivo por siete años. Puede ser removido por el congreso por falta grave.

2.1.8 Órgano de Control Institucional

Según el artículo n.º 17 de la Ley n.º 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica; está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, en la cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Funciones del Órgano de Control Institucional.

Según la Ley N° 27785 – Ley en su artículo 20 señala, son funciones del Órgano de Control Institucional las siguientes:

- a. Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control a que se refiere el artículo 7 de la Ley, así como el control externo a que se refiere el artículo 8 de la Ley, por encargo de la Contraloría General.
- b. Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.
- c. Ejecutar las labores de control a los actos y operaciones de la entidad que disponga la Contraloría General. Cuando estas labores de control sean requeridas por el Titular de la entidad y tengan el carácter de no programadas, su ejecución se efectuará de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.

- d. Ejercer el control preventivo en la entidad dentro del marco de lo establecido en las disposiciones emitidas por la Contraloría General, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior.
- e. Remitir los Informes resultantes de sus labores de control tanto a la Contraloría General como al Titular de la entidad y del sector, cuando corresponda, conforme a las disposiciones sobre la materia.
- f. Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.
- g. Orientar, recibir, derivar y/o atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias y las que establezca la Contraloría General sobre la materia.
- h. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- i. Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la entidad como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.

- j.** Apoyar a las Comisiones que designe la Contraloría General para la ejecución de las labores de control en el ámbito de la entidad. Asimismo, el Jefe del OCI y el personal de dicho Órgano colaborarán, por disposición de la Contraloría General, en otras labores de control, por razones operativas o de especialidad. 1 Literal modificado por el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, publicada el 19 agosto 2011.
- k.** Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.
- l.** Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.
- m.** Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- n.** Cautelar que la publicidad de los Informes resultantes de sus acciones de control se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- o.** Cautelar que cualquier modificación del Cuadro para Asignación de Personal, así como de la parte correspondiente del Reglamento de Organización y Funciones, relativos al OCI se realice de conformidad con las disposiciones de la materia.
- p.** Promover la capacitación permanente del personal que conforma el OCI, incluida la Jefatura, a través de la Escuela Nacional de Control

de la Contraloría General o de cualquier otra Institución universitaria o de nivel superior con reconocimiento oficial en temas vinculados con el control gubernamental, la Administración Pública y aquellas materias afines a la gestión de las organizaciones.

- q. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría General durante diez (10) años los informes de control, papeles de trabajo, denuncias recibidas y los documentos relativos a la actividad funcional de los OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público. El Jefe del OCI adoptará las medidas pertinentes para la cautela y custodia del acervo documental.
- r. Cautelar que el personal del OCI dé cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a las disposiciones de la materia.
- s. Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- t. Otras que establezca la Contraloría General.

2.1.9 Auditoria

Cepeda A. (2015), La Auditoria es el examen de desempeño, objetivo e independiente, de las operaciones financieras y/o Administrativas, que se realiza con posterioridad a su ejecución en las entidades públicas y privadas y cuyo producto final es un informe conteniendo opinión sobre la

información financiera y/o administrativa auditada, así como conclusiones y recomendaciones tendientes a promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión empresarial o gerencial.

La recopilación y evaluación de datos sobre información de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente.

Asimismo, según el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), el término Auditoría es utilizado en el presente Manual, para describir, tanto las tareas que desarrollan los Contadores Públicos y los auditores al examinar los estados financieros, así como la labor de revisar la efectividad, eficiencia y economía en las actividades y operaciones que ejecutan las entidades del Estado. El término auditoría incluye los conceptos: auditoría financiera y auditoría de gestión.

2.1.10 Tipos de Auditoría

Quispe M. (2005); señaló que, se distinguen en los siguientes tipos de auditoría:

a) Auditoría Financiera

Comprende a la auditoría de estados financieros y auditoría de asuntos financieros en particular. Examen objetivo y sistemático de las operaciones de una entidad, efectuando con posterioridad a su ejercicio con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones, recomendaciones y el dictamen correspondiente.

b) Auditoría de Gestión

Examen objetivo y sistemático y profesional de evidencias, con el propósito de brindar una evaluación independiente sobre el empleo de una entidad, programa o actividad gubernamental, en términos de efectividad, eficiencia y economía en el logro de las metas programadas y en el manejo de los recursos públicos, cuyo informe incluye observaciones conclusiones y recomendaciones.

c) Examen Especial

Se denomina examen especial a la auditoria que se realiza combinando la Auditoria Financiera, de un alcance menor al requerido para la emisión de un dictamen de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, con la auditoria de gestión, sea en firma específica a la verificación del manejo de los recursos presupuestarios de un periodo dado, como el cumplimiento de los dispositivos legales aplicables.

2.1.11 Auditoria Gubernamental

Leonarte (2011) indicó que, la auditoria, según el origen de los recursos auditados, se clasifica en auditoría independiente y auditoria gubernamental.

La auditoría gubernamental, es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución, en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, elaborando el correspondiente informe.

Álvarez (2007) indicó que, es el examen objetivo, sistemático, profesional, independiente y selectivo de evidencias de las operaciones financieras y/o administrativas efectuando con posterioridad a la gestión y al manejo de los recursos públicos con el objeto de determinar la razonabilidad financiera y presupuestal, así como evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas; analizar y verificar la adquisición, internamiento, protección y empleo de los recursos físicos y financiero. En conclusión la auditoria verifica con posterioridad operaciones financieras, administrativas y evalúa en términos de razonabilidad en base a criterios de legalidad, efectividad, eficiencia y economía.

Objetivos de la Auditoria Gubernamental

- a. Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias.
- b. Determinar la razonabilidad de la información financiera.
- c. Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados de la Entidad examinada.
- d. Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública.
- e. Fortalecer el sistema de control interno de la Entidad auditada.

2.1.12 Control

Chiavenatto (2000) Es el conjunto de procedimientos, medidas y métodos coordinados que se establecen en una entidad, para salvaguardar los activos, asegurar el grado de confiabilidad de los datos contables,

promover la eficiencia en el desarrollo de las operaciones y verificar el cumplimiento de las disposiciones, metas y objetivos programados.

Los controles son medios a través de los cuales la gerencia de una entidad asegura que el sistema es efectivo y es manejado en armonía con eficiencia y economía, dentro del marco legal vigente. “el control es una función administrativa: es la fase del proceso administrativo que mide y evalúa el desempeño y toma la acción correctiva cuando se necesita. De este modo, el control es un proceso esencialmente regular.

Asimismo, Retamoso (2009) señaló que, el conjunto de acciones burocráticas y sociales que tiene como objetivo evaluar la eficiencia y calidad de la gestión y del gasto en el sector público. Desde esta perspectiva, el control no necesariamente se agota en el que realiza la contraloría, sino que trasciende a ella.

2.1.13 Control Gubernamental

La ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (2002). Señaló:

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y económica en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

a) Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control previo, simultáneo y posterior compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, lo que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el Órgano de Control Institucional, según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de recurso y bienes del estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos

Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas proponiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

b) Control Externo

Conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General de la República u otro Órgano del Sistema por encargo, designación de esta con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la capacidad y el uso de los recursos y bienes del estado.

Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultaneo, cuando se determina taxativamente por la presente ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad interferencia en el control posterior que corresponda.

Para su ejecución se aplicaran sistemas de control de legalidad de gestión, financiero de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo podrá llevarse a cabo inspecciones y

verificaciones, así como las diligencias estudios e investigaciones para fines de control.

2.1.14 Principios del Control Gubernamental

Según el artículo n.º 9 de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, son principios que rigen el ejercicio de control gubernamental:

- ✓ La Universalidad
- ✓ El carácter integral
- ✓ La autonomía funcional
- ✓ El carácter técnico y especializado del control
- ✓ La legalidad
- ✓ El debido proceso de control
- ✓ La eficiencia, eficacia y economía
- ✓ La oportunidad
- ✓ La objetividad
- ✓ La materialidad
- ✓ El carácter selectivo de control
- ✓ La presunción de licitud
- ✓ El acceso a la información
- ✓ La reserva
- ✓ La continuidad de las actividades
- ✓ La publicidad
- ✓ La participación ciudadana
- ✓ La flexibilidad

2.1.15 Control Interno

Según Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica en su Artículo 7°, indicó que, el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión administre sus recursos, bienes y operaciones; se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

Asimismo, el Manual de Auditoria Gubernamental señala que, es un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, con respecto a si están lográndose los objetivos siguientes:

- a. Promover la efectividad la eficiencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios.
- b. Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- c. Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales y
- d. Elaborar la información financiera valida y confiable, presentada con oportunidad.

Objetivos del Control Interno

Son los siguientes:

- i. Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

- ii. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- iii. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- iv. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de las de la información.
- v. Fomentar e impulsar al práctica de valores institucionales.
- vi. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo por una misión u objetivo encargado y aceptado. (Resolución de Contraloría N° 320-2006. CG, II.1)

2.1.16 Servicios de control

Según la normativa emitida por la Contraloría General de la Republica (2014), establece que los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema.

Los servicios de control son prestados por la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. Los servicios de control posterior pueden ser atendidos por las Sociedades de Auditoría, cuando son designadas y contratadas conforme a la normativa sobre la materia.

Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

a) Servicios de control previo

- Autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión.
- Informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.
- Opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.
- Otros establecidos por normativa expresa.

b) Servicios de control simultáneo

- Acción simultánea.
- Orientación de oficio.
- Visita de control.
- Otros que se establezcan

c) Servicios de control posterior

- Auditoría financiera.
- Auditoría de desempeño.
- Auditoría de cumplimiento.
- Otros que se establezcan.

El desarrollo de los servicios de control comprende la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades. De igual forma, se debe considerar su carácter integral y especializado, su nivel apropiado de calidad y el uso óptimo de los recursos.

El resultado de la ejecución de los servicios de control debe emitirse en un documento escrito, en el cual se expongan los juicios fundamentados en la información revisada por el personal; con la finalidad de brindar suficiente información a la entidad e instancias correspondientes para la adopción de las acciones preventivas, correctivas, o de cumplimiento que correspondan.

2.1.17 Informe de auditoría

El informe de auditoría es el resultado de trabajo del auditor. Es un documento elaborado por el auditor donde se expresa de forma estándar, general y sencilla, una opinión profesional sobre los hechos evaluados durante el desarrollo de la auditoría.

Presenta una serie de características fundamentales de carácter formal: es claro, oportuno sintético y se encuentra bajo un esquema de exposición determinado por la doctrina.

2.1.18 Informes del Órgano de Control Institucional

El informe de auditoría es una opinión formal, expedido por un auditor interno o por un auditor externo independiente como resultado de una auditoría interna o externa o evaluación realizada sobre una entidad jurídica o sus subdivisiones (llamado "auditado"). El informe es presentado posteriormente a un "usuario" (por ejemplo, un individuo, un grupo de personas, una empresa, un gobierno, o incluso el público en general, entre otros) como un servicio de garantía para que el usuario pueda tomar decisiones basadas en los resultados de la auditoría.

Un informe de auditoría se considera una herramienta esencial para informar a los usuarios de la información financiera, sobre todo en los negocios. debido a que muchos terceros usuarios prefieren, o incluso requieren información financiera certificada de un auditor externo independiente, muchos de los auditados confían en el informe de auditoría para certificar su información con el fin de atraer a los inversores, obtener préstamos y mejorar la apariencia pública.

Algunos incluso han establecido que la información financiera sin el informe del auditor es “esencial mente sin valor” con fines de inversión. Es importante tener en cuenta que los informes de auditoría sobre estados financieros no son ni evaluaciones ni cualquier otra determinación similar a utilizar para evaluar entidades con el fin de tomar una decisión. El informe es solo una opinión sobre si la información presentada es correcta y está libre de errores materiales, mientras que todas las demás determinaciones se dejan para que el usuario decida.

(<http://www.informeauditoria.com/>)

2.1.19 Tipos de responsabilidad

La 9na disposición final de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, define las responsabilidades administrativa funcional, civil y penal:

- a. Responsabilidad Administrativa Funcional.-** Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el

vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control. Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores y funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente.

b. Responsabilidad Civil.- Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios públicos, que por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su Entidad o al Estado, incumpliendo sus funciones, por dolo o culpa. La obligación del resarcimiento es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que generan el daño económico.

c. Responsabilidad Penal.- Es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito.

2.1.20 Seguimiento de medidas correctivas

Rojas (2013); El seguimiento de medidas correctivas es una actividad que desarrollan los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control con el objeto de establecer el grado de superación de las observaciones efectuadas por los auditores, así como evaluar las acciones adoptadas por la administración de la entidad para implementar las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría.

2.2 Marco conceptual

Acciones de Control

Se refiere al control que desarrolla el personal del Órgano de Control Institucional para dar cumplimiento mediante la aplicación de un conjunto de procedimientos y métodos de trabajos que son conferidos por ley.

Administración Pública

Organización Social generada por voluntad del estado para actuar en su servicio, en el contexto de la realidad y en orden a los intereses que define el poder político, a través del cual se ejerce la función del gobierno y se desarrollan determinados procesos productivos, de bienes y servicios en todo el territorio nacional.

Auditoria

Examen profesional, objetivo, sistemático, constructivo, independiente y selectivo. Con posterioridad a la gestión de los recursos públicos. Y verifica la razonabilidad de la información financiera presupuestal, grado de cumplimiento de metas y objetivos, y cumplimiento de la normativa legal.

Confidencialidad

Es la reserva al proceso y los resultados de la auditoria, no revelando los hechos, datos, situaciones que sean del conocimiento del auditor por el ejercicio de su actividad profesional. Solo podrá acceder a la información relacionada con el examen, el personal vinculado directamente con la dirección y ejecución del trabajo de auditoria.

Control Gubernamental

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

Control Gubernamental Interno

Puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en estas Normas Generales.

Control Gubernamental Externo

Puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designadas por la Contraloría. El control gubernamental externo posterior se realiza fundamentalmente mediante acciones de control.

Efectividad

Es la referida al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad.

Eficacia

Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista.

Eficiencia

El Indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos) empleados para el cumplimiento de las Metas.

Examen Especial.

Se refiere a la evaluación de aspectos limitados como un rubro de los estados financieros, así como cualquier tema operacional y financiero, y otros que tengan que ver con irregularidades y fraudes sobre los recursos del estado, para establecer las causas de las desviaciones.

Función Pública

Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Funcionario Público

Considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Gestión Administrativa

Proviene del latín *gesio* y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar, es decir, conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Gestión Pública

Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Informe de Auditoría.

Es el documento formal en el que el auditor expresa su opinión sobre el resultado del examen realizado, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, elaborado con alta calidad profesional.

Se elabora al término de la auditoría, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito en el que comunique al titular o las instancias competentes de la entidad y el sistema, las observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno, conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, a fin que se adopten las medidas preventivas y correctivas, y de ser el caso, se inicie el procedimiento sancionador por los órganos competentes de la Contraloría o las acciones legales por parte de los organismos jurisdiccionales pertinentes.

Informe Especial

Cuando en la ejecución de la acción de Control se evidencien indicios razonables de la comisión de delito, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado, sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, y previa evaluación de las aclaraciones y comentarios a que se refiere la NAGU 3.60, emitirá con la celeridad del caso, un informe especial con el debido sustento técnico y Legal, para que se efectúen las acciones pertinentes en forma inmediata en las instancias correspondientes.

Igualmente, dicho informe, será emitido para fines de la acción Civil respectiva, si se evidencia la existencia de perjuicio económico, siempre que se sustente que el mismo no sea susceptible de recupero por la entidad auditada en la vía administrativa.

Incumplimiento

La ejecución incompleta, tardía o defectuosa de las prestaciones de bienes, servicios u obras consideradas en los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, expediente técnico y/o contrato, según sea el caso. Puede ser parcial o total, leve o grave, culposos o dolosos.

Normas Generales de Control Gubernamental

Son las disposiciones de obligatorio cumplimiento, desarrolladas a partir de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la contraloría General de la república, Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tienen por objeto regular el desempeño profesional de personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

Objetivos Institucionales

Son aquellos propósitos establecidos por el Titular del Pliego para cada Año Fiscal, en base a los cuales se elaboran los Presupuestos Institucionales.

Procedimiento

Es la secuencia de acciones concatenadas entre sí, que ordenadas en forma lógica permite cumplir un fin u objetivo predeterminado.

Razonabilidad

Implica que la medida a adoptarse luego de la evaluación realizada, debe encontrar su justificación lógica en los sucesos o circunstancias que lo generen, es decir, debe existir una consonancia entre el hecho antecedente “creador” o “motivador” de dicha medida y la medida adoptada.

Recomendación

Son sugerencias constructivas que el auditor propone que se adopten para mejorar la calidad de los controles internos y las operaciones, las cuales deben ser dirigidas a eliminar la causa de los problemas detectados.

Responsabilidad

Se entiende como el deber de los funcionarios o empleados de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante el público por los fondos o bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Sistema Nacional de Control

Conjunto de Órganos de Control, normas, métodos y procedimientos (estructurados e integrados funcionalmente) destinados a conducir y

desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Tiene como órgano rector a la Contraloría General de la Republica.

2.3 Hipótesis y variables de la investigación

2.3.1 Hipótesis general

El nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e influye negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno, periodos 2013 – 2014.

2.3.2 Hipótesis específicas

- ❖ Las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría no son implementadas de manera efectiva y adecuada, por las gerencias y oficinas de la entidad lo que genera que no se contribuya a una mejora en la gestión del Gobierno Regional Puno.
- ❖ La deficiente implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría incide negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno.

2.3.3 Variables de la hipótesis

Hipótesis general

Variable Independiente: Cumplimiento de recomendaciones planteadas en el informe de auditoría.

Variable Dependiente: Gestión Regional.

Indicadores:

- Seguimiento a la implementación de medidas correctivas.
- Cumplimiento de la implementación de medidas correctivas.

Hipótesis específica 1

Variable Independiente: Cumplimiento de recomendaciones planteadas en el informe de auditoría.

Variable Dependiente: Cumplimiento de la implementación de recomendaciones.

Indicadores:

- Seguimiento a la implementación de medidas correctivas.
- Cumplimiento de la implementación de medidas correctivas.

Hipótesis específica 2

Variable independiente: Cumplimiento de recomendaciones planteadas en el informe de auditoría.

Variable Dependiente: La gestión Regional.

Indicadores:

- Seguimiento de medidas correctivas
- Gestión Regional.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Según Salkind (1999) la investigación es un proceso de constante exploración y descubrimiento; es así que la metodología, se refiere al enfoque a utilizar, los métodos, el diseño, las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis.

3.1 Enfoque de la investigación

El trabajo corresponde a una clase de investigación empírica, basada en la observación de los fenómenos de manera directa por el investigador (Canales, 2011); y tiene un enfoque cuantitativo.

3.2 Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue de carácter “No experimental” (toda vez que las variables no fueron manipuladas y no se realizó ningún experimento con las mismas), de tipo transversal, y de nivel descriptivo - explicativo, toda vez que según (Hernández, S. R., Fernández, C.C. y Baptista, L. P., 2010) indicó que este tipo de diseño se realiza sin manipular las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en la realidad sin la intervención del investigador, los sujetos (fenómenos) son observados en su ambiente natural, en su realidad y a su vez se recopilan datos en un momento único.

Asimismo el trabajo describe el nivel de cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional Puno, teniendo como variables las siguientes:

Variable Dependiente: Gestión del Gobierno Regional Puno.

Variable Independiente: Cumplimiento de la Implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría.

Ambas variables fueron evaluadas cuyo detalle se encuentran en el capítulo V.

3.3 Metodología de la investigación

En el trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos de investigación: Descriptivo, Analítico y Sintético; esto con el fin de poder lograr los objetivos y como medio para poder obtener resultados que contribuyan a comprobar si se da una adecuada implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el órgano de control institucional revelando si estas se dan de manera oportuna y adecuada, logrando así uno de los propósitos de la auditoría y contribuyendo a la gestión regional.

Método Descriptivo

Tiene por objeto describir y analizar sistemáticamente lo que existe con respecto a las condiciones de una situación. Mediante este método se analizó y describió la emisión de los informes administrativos de auditoría

y el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de ellos.

Método Analítico

Este método fue utilizado para el análisis de la información referente a los informes de auditoría y las recomendaciones derivadas de los informes administrativos emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno.

Método Sintético

Este método en nuestro trabajo de investigación se utilizó para formular el problema y el marco teórico en el análisis del cumplimiento de la normatividad del Control Gubernamental.

Tipo de investigación

Ahora para definir los alcances de la investigación, es necesario saber primero que existen diferentes tipos de investigación de acuerdo al nivel de conocimiento; según Danhke (1989) citado por Hernández, Fernández, y Baptista (2010) enfoca la investigación hacia 4 tipos que son: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos; para el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación se utilizó el tipo de investigación descriptivo, debido a que se caracteriza un hecho, un fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento y por último es explicativa porque se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante las relaciones causa y efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas como de los efectos mediante la prueba de hipótesis.

3.4 Población y muestra

Población

Para el desarrollo del trabajo de investigación, la población fue finita y estuvo representada por el número total de las recomendaciones (100 %) que fueron en total 79 recomendaciones planteadas en los informes administrativos de auditoría, emitidos por el Órgano de Control Institucional, durante el periodo: 2013 al 2014, que tiene la siguiente distribución según sus características:

CUADRO 01
INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL, PERIODO 2013

Nº de Inf.	Sumilla del Informe	Tipo de Informe	Nº de Recomendaciones
1	Examen Especial al Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la IES Industrial 32, Puno	Informe Largo (Administrativo)	14
2	Examen Especial a la Oficina de Tesorería y Conexas – Otorgamiento de Encargos Internos	Informe Largo (Administrativo)	5
3	Examen Especial a Procesos de Selección para Contratación de Bienes y Servicios en el Gobierno Regional Puno	Informe Largo (Administrativo)	9
4	Examen Especial al Otorgamiento de Viáticos en la Unidad Ejecutora 200-909 Región Puno - Transporte	Informe Largo (Administrativo)	10
5	Examen Especial a la Ejecución de Obras en el Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE - PRASTER	Informe Largo (Administrativo)	12
TOTAL DE RECOMENDACIONES PERIODO: 2013			50

Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

CUADRO 02
INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL, PERIODO 2014

Nº de Inf.	Sumilla del Informe	Tipo de Informe	Nº de Recomendaciones
1	Examen Especial al Gobierno Regional Puno – Verificación de Denuncias	Informe Largo (Administrativo)	5
2	Examen Especial al Gobierno Regional Puno – Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Simón Bolívar	Informe Largo (Administrativo)	7
3	Examen Especial a las REDESS Puno – Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios; y pago a trabajadores	Informe Largo (Administrativo)	4
4	Examen Especial a la REDESS Huancané – Verificación de Denuncias	Informe Largo (Administrativo)	7
5	Informe Largo de Auditoria Financiera al 31 de diciembre de 2013	Informe Largo (Administrativo)	-
6	Examen Especial a La Adquisición de Bienes y Pago de Planillas	Informe Largo (Administrativo)	6
TOTAL DE RECOMENDACIONES PERIODO: 2013			29

Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

Muestra

Muñoz (2011) definió la muestra como "Un instrumento que supone la obtención de datos de todas las unidades del universo acerca de las cuestiones que constituyen el objeto del censo".

Por su parte, Balestrini (1997) indicó que: Cuando el universo de estudio está integrado por un número reducido de sujetos por ser una población pequeña y finita, se tomaran como unidades de estudio e indagación a todos los individuos que la integran, por consiguiente, no se aplicaran criterios muestrales.

Por lo tanto se utilizó el método de muestreo no probabilístico debido a que la población es reducida (muestreo censal) (Namakforoosh, 2010), por lo que se trabajó con la totalidad de la población que fue el 100%.

Asimismo, cabe indicar que en el trabajo de investigación se utilizó el criterio de exclusión respecto a los informes de auditoría (Administrativos) que fueron ejecutadas en las unidades ejecutoras distintas de la sede central del Gobierno Regional Puno (2 informes que contienen en conjunto 22 recomendaciones); toda vez que estas recomendaciones son dirigidas a las áreas, oficinas o gerencias distintas de la sede central de la entidad, materia de investigación.

Por los motivos antes indicados es que se considerara como muestra a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría (Administrativo) que fueron producto de los exámenes especiales ejecutados a la sede central del Gobierno Regional Puno, durante el periodo: 2013 - 2014; siendo estas un total de **57 recomendaciones** dirigidas a ser implementadas por las distintas áreas, oficinas o gerencias del Gobierno Regional Puno.

3.5 Fuentes de investigación

La investigación se desarrolló con datos de fuente secundarias, extraídos de la base de datos (Ex SAGU) del Sistema Nacional de Control – Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, del periodo: 2013 – 2014.

3.6 Técnicas para la recolección de datos

La recolección de información (datos) es la materia prima, que consta de un proceso metódico, con la cual se llegara a explorar, describir y explicar hechos o fenómenos que definen el problema de investigación.

Cabe indicar que las fuentes son hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten obtener información. Las técnicas son los medios empleados para recolectar la información. Por consiguiente describiremos las técnicas de recolección de datos utilizados según el siguiente detalle:

- a) **Análisis documental.-** Esta técnica se considera como una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico - sintético que a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas (Gutiérrez, 2002).

Para nuestro caso el análisis documental nos sirvió como medio para evaluar y analizar el nivel y grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría (Administrativos) producto de los exámenes especiales, que fueron emitidos al Gobierno Regional Puno para su implementación correspondiente.

b) Internet.- En este mundo globalizado es cada vez más extendido el uso de Internet, junto con la moderna tecnología de la computación, hechos que han permitido el incremento en el desarrollo e intercambio de información de todo tipo entre los cibernautas. En relación con la información científica y de investigación, en Internet ya se cuenta con herramientas de apoyo para la búsqueda y el intercambio de datos e información entre la comunidad científica y estudiantil (Muñoz, 2011).

Para el proceso de investigación, internet ofrece recursos de gran importancia. Ha representado una verdadera revolución en lo relativo a la búsqueda de antecedentes y en la actualización temática y disciplinaria. Desde las bases de referencias bibliográficas hasta las bibliotecas en línea y las revistas electrónicas, usando internet pudimos acceder a información respecto a temas relacionados a la investigación.

Asimismo para la realización del trabajo de investigación se recolectó directivas emitidas por Contraloría General de la República los cuales se pudo obtener de su portal web, entre otros.

3.7 Técnicas para el procesamiento de la información

Para el procesamiento de datos se realizó la aplicación de técnicas para tabular y expresar porcentualmente los resultados obtenidos para luego analizar e interpretar los datos recolectados.

Para el desarrollo del procesamiento y análisis de datos se tuvo en cuenta la evaluación y análisis de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional del

Gobierno Regional Puno, tomando en cuenta para ello todas las áreas, oficinas, gerencias de la entidad que debieron implementar dichas recomendaciones, según lo establecido en la Directiva relacionada a la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría (Contraloría General de la República, 2000).

Tratamiento estadístico descriptivo

Este método se utilizó en la aplicación de la tabulación de datos expresados porcentualmente para su interpretación correspondiente, el cual fue producto del análisis a las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno.

Análisis e interpretación de los datos

Este método fue utilizado conjuntamente con el tratamiento estadístico que va acompañado de cuadros, gráficos y detalles porcentualmente que ayudaron a una mejor interpretación de los datos.

3.8 Ámbito de la investigación

Respecto al ámbito, lugar o la zona de estudio de la investigación a realizar, es de mencionar que la sede central del Gobierno Regional Puno se encuentra en ciudad de Puno:

El departamento de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,00 km² (6% del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional. Limita por el norte con la

región Madre de Dios, por el este con la República de Bolivia, por el sur con la región Tacna y la República de Bolivia y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco. Puno, es uno de los pocos departamentos andinos que se caracteriza por poseer un relieve plano que oscila entre los 3,800 y 4,000 msnm.

La región esta subdividida en 13 provincias y 109 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno 15 distritos, Azángaro 15 distritos, Carabaya 10 distritos, Chucuito 7 distritos, El Collao 5 distritos, Huancané 8 distritos, Lampa 10 distritos, Melgar 9 distritos, Moho 4 distritos, San Antonio de Putina 5 distritos, San Román 4 distritos, Sandia 10 distritos y Yunguyo 7 distritos.

La Ciudad de Puno, también conocida como "Capital Folklore Peruano" o "Cuna del Imperio Incaico", se encuentra ubicada en la bahía Puno, a orillas del Lago Titicaca y a aproximadamente 3,827 m.s.n.m.

FIGURA 01
MACRO LOCALIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

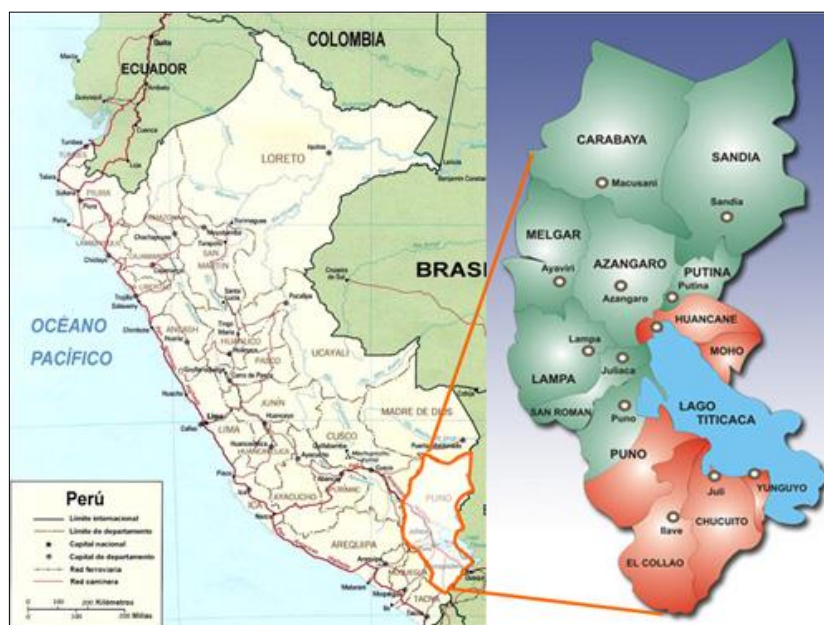
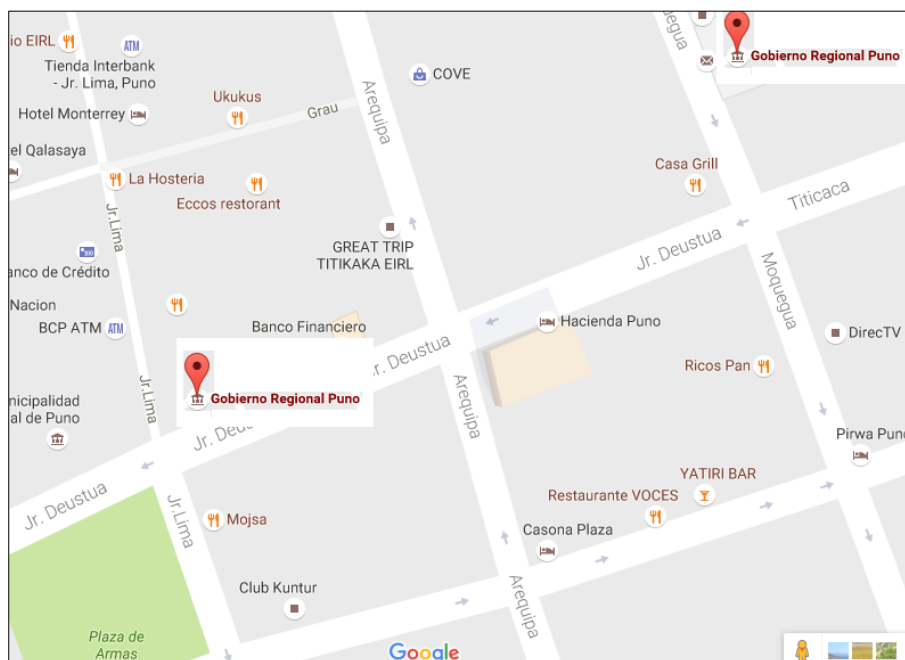


FIGURA 02
MICRO LOCALIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO



Fuente: Google Maps -©2016 Google.

3.9 Organización del Gobierno Regional Puno

La organización del Gobierno Regional Puno está conformado por Órganos de Gobierno, Órganos de Alta Dirección, Órganos Consultivos y de Coordinación, Órganos de Control y Defensa Judicial, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, Órganos de Línea y Órganos Desconcertados, tal y conforme se detalla en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza Regional N° 08-2008, modificado por Ordenanza Regional N° 014-2013-GRP-CRP. La estructura del Organigrama del Gobierno Regional Puno, se muestra en el anexo 1 del trabajo de investigación.

Misión

El Gobierno Regional de Puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente; así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar el empleo y disminuir la pobreza.

Visión

“Región Puno, con su lago Titicaca navegable más alto del mundo y Parque Nacional Bahuaja Sonene”

Al 2021, somos una región andina – amazónica que ha firmado su identidad, su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades.

Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con una producción agropecuaria, minero – energéticamente e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Lider en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de desarrollo integral y sustentable.

La gestión pública es moderna transparente y democrática en el marco del Estado de derecho, con equidad y justicia social. Su territorio regional esta ordenado y articulado con perspectiva geopolítica.

“Vida digna para el buen vivir”

Objetivos

- ❖ Población con vida digna, pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.
- ❖ Servicios de salud integral y básicos de calidad con cobertura urbana – rural, intercultural y capacidad resolutive.
- ❖ Sistema educativo integral e intercultural que forma talento humano con innovación y creatividad.
- ❖ Gestión pública eficiente eficaz, democrática con practica de valores éticos y liderazgo para el desarrollo sostenible
- ❖ Actividad industrial empresarial diversificada y competitiva para la capitalización regional.
- ❖ Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva con tecnología limpia y responsabilidad social.
- ❖ Actividad turística diversificada, competitiva y articulada a los principales corredores y circuitos nacionales e internacionales.
- ❖ Integración vial y comunicativa planificada y ordenada, territorialmente articulada al mundo globalizado
- ❖ Gestión integral y sostenible de recursos naturales y el ambiente con responsabilidad social.

CAPITULO IV EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

5.1 Exposición de resultados

La investigación tiene como Objetivo General el siguiente: **Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013-2014;** por tanto se desarrolló los objetivos específicos planteados de la siguiente manera:

5.1.1. **Determinar la eficacia del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, por las gerencias y oficinas del Gobierno Regional Puno.**

Para alcanzar el objetivo específico 1, se analizó y evaluó todas las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, consideradas en la muestra del trabajo de investigación.

El análisis y evaluación a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se realizó, segregando por áreas, oficinas regionales o gerencias y subgerencias del Gobierno Regional Puno, a las cuales les correspondía implementar cada recomendación.

Estas áreas, oficinas regionales o gerencias y subgerencias, según la evaluación realizada fueron las siguientes:

- Consejo Regional.
- Presidencia Regional.
- Gerencia General Regional.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Oficina Regional de Administración.
- Órgano de Control Institucional.
- Secretaria Técnica Regional.
- Órgano Instructor de la CGR.

Consejo Regional

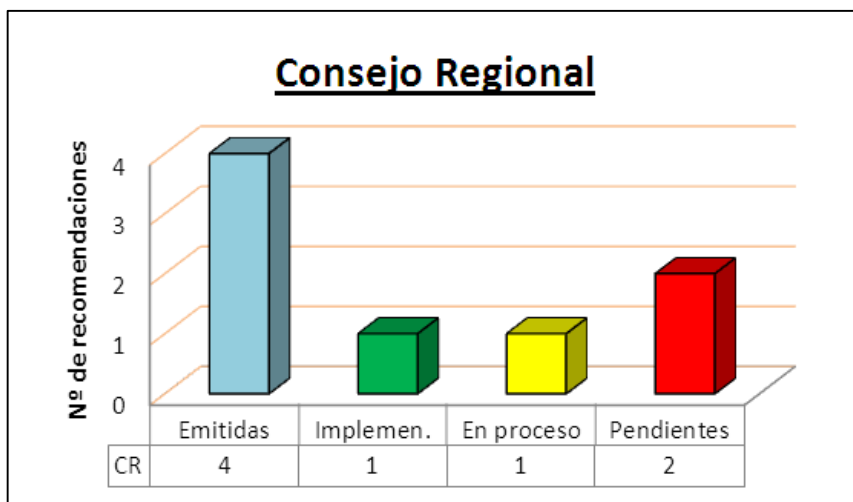
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por el Consejo Regional se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 03
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR EL
CONSEJO REGIONAL

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	1	25.00
En proceso	1	25.00
Pendientes	2	50.00
Total	4	100.00

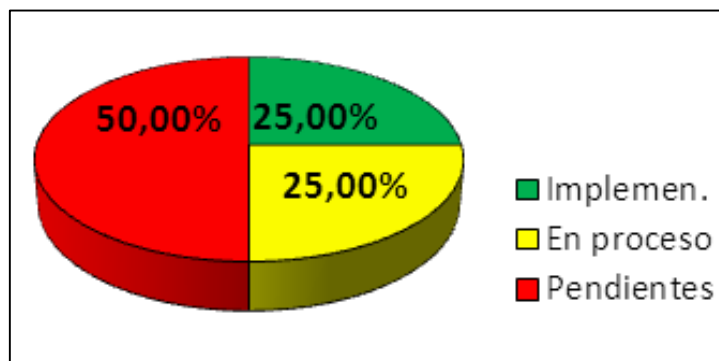
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO Nº 01
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR EL
CONSEJO REGIONAL



Fuente: Cuadro 03

GRÁFICO 02
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIÓN.



Fuente: Cuadro 03

Del cuadro 03 y los gráficos 01 y 02, se aprecia que de las 4 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento al Consejo Regional, solo 1 que equivale al 25% fue implementada, 1 que equivale al 25% está en proceso de implementación y 2 que equivale al 50% quedan pendientes. Por lo que se demuestra que en el Consejo Regional existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la

implementación de recomendaciones, toda vez que solo el 25% fueron implementadas.

Presidencia Regional

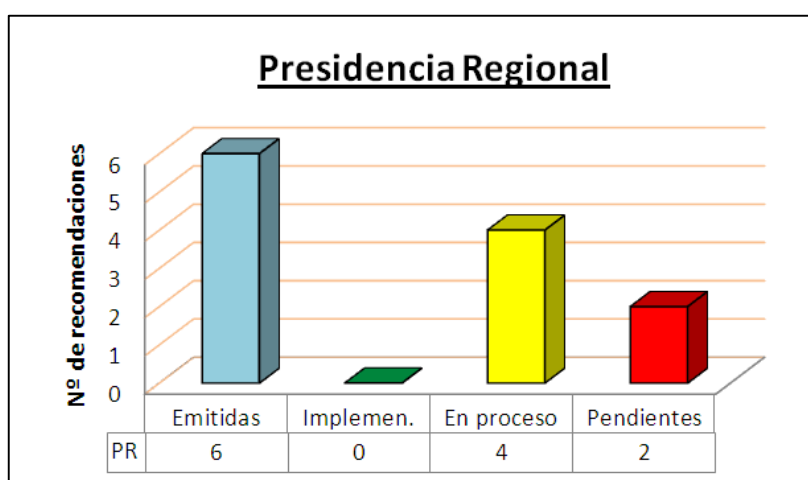
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por el Presidencia Regional se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 04
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA
PRESIDENCIA REGIONAL

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	4	33.33
Pendientes	2	66.67
Total	6	100.00

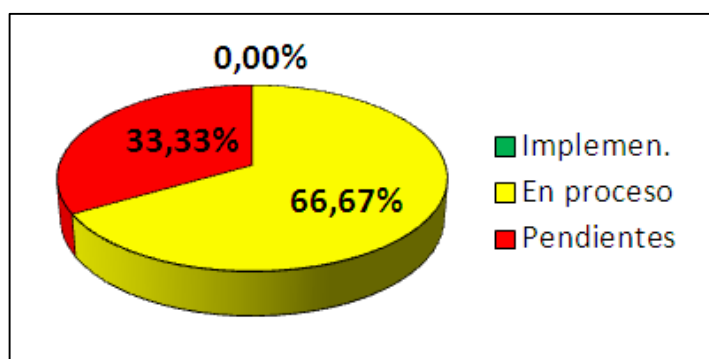
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 03
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA
PRESIDENCIA REGIONAL



Fuente: Cuadro 04

GRÁFICO 04
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACION.



Fuente: Cuadro 04

Del cuadro 04 y los gráficos 03 y 04, se aprecia que de las 6 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Presidencia Regional, ninguna fue implementada aun, 4 que equivale al 33.33% están en proceso de implementación y 2 que equivale al 50% quedan pendientes. Por lo que se demuestra que en la Presidencia Regional existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

Gerencia General Regional

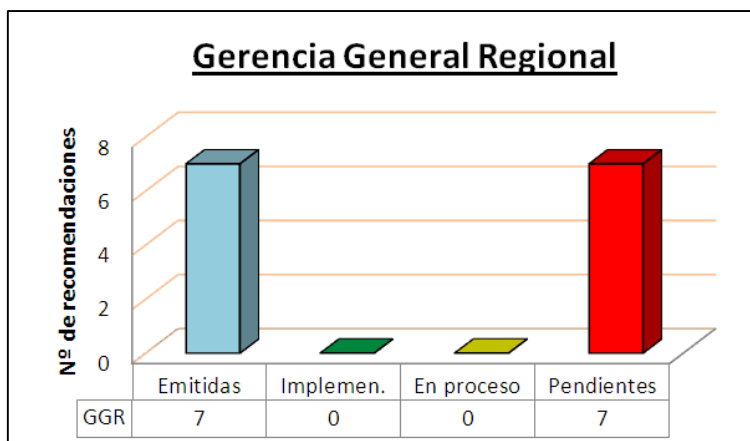
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por la Gerencia General Regional se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 05
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	0	0.00
Pendientes	7	100.00
Total	7	100.00

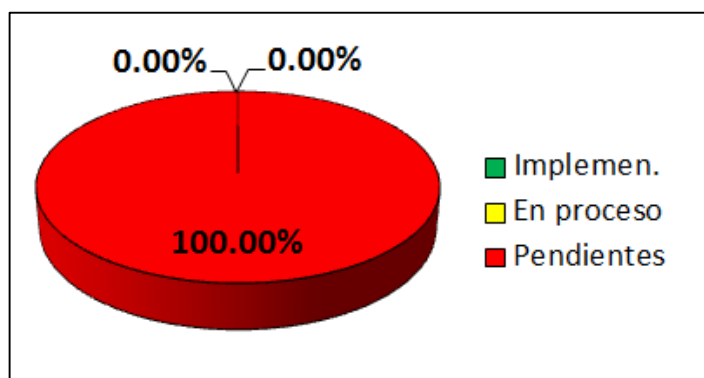
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 05
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA GERENCIA GENERAL REGIONAL



Fuente: Cuadro 05

GRÁFICO 06
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 05

Del cuadro 05 y los gráficos 05 y 06, se aprecia que de las 7 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Gerencia General Regional, ninguna fue implementada, que dando el 100% de estas pendientes de implementar. Por lo que se demuestra que en la Gerencia General Regional existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

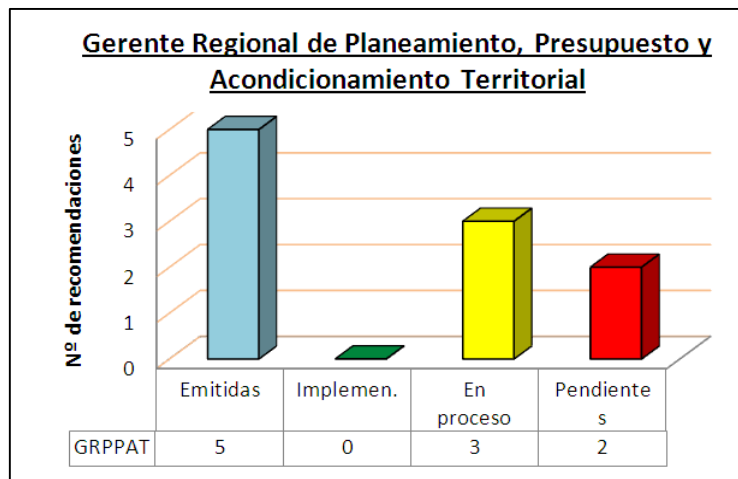
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 06
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA GERENCIA
REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	3	60.00
Pendientes	2	40.00
Total	5	100.00

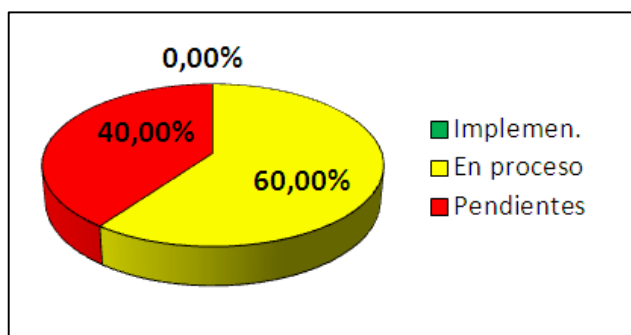
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 07
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Fuente: Cuadro 06

GRÁFICO 08
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 06

Del cuadro 06 y los gráficos 07 y 08, se aprecia que de las 5 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento , Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ninguna fue implementada aun, 3 que equivale al 60% están en proceso de implementación y 2 que equivale al 40% quedan pendientes. Por lo que se demuestra que en la Presidencia

Regional existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

Gerencia Regional de Infraestructura

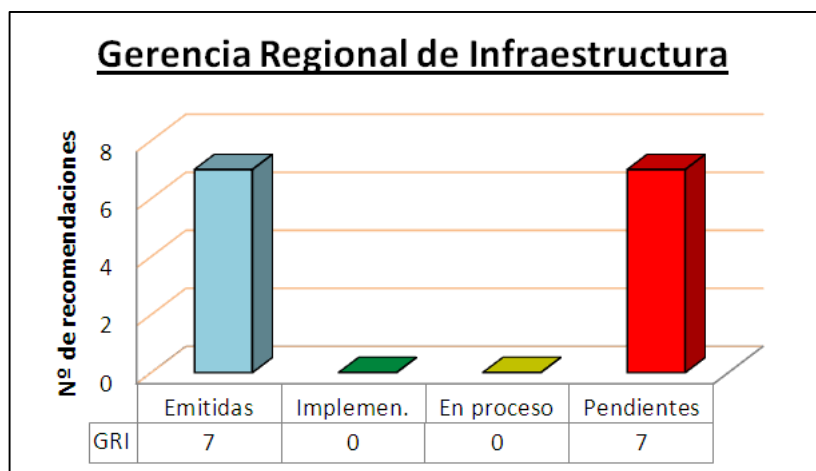
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por la Gerencia Regional de Infraestructura se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 07
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	0	0.00
Pendientes	7	100.00
Total	7	100.00

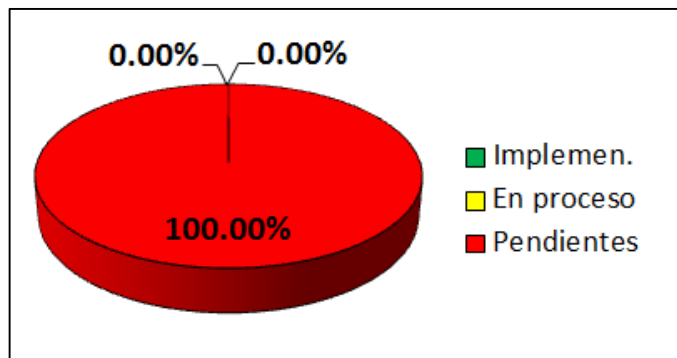
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 09
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Fuente: Cuadro 07

GRÁFICO 10
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 07

Del cuadro 07 y los gráficos 09 y 10, se aprecia que de las 7 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, ninguna fue implementada, que dando el 100% de estas pendientes de implementar. Por lo que se demuestra que en la Gerencia Regional de Infraestructura existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

La Oficina Regional de Administración

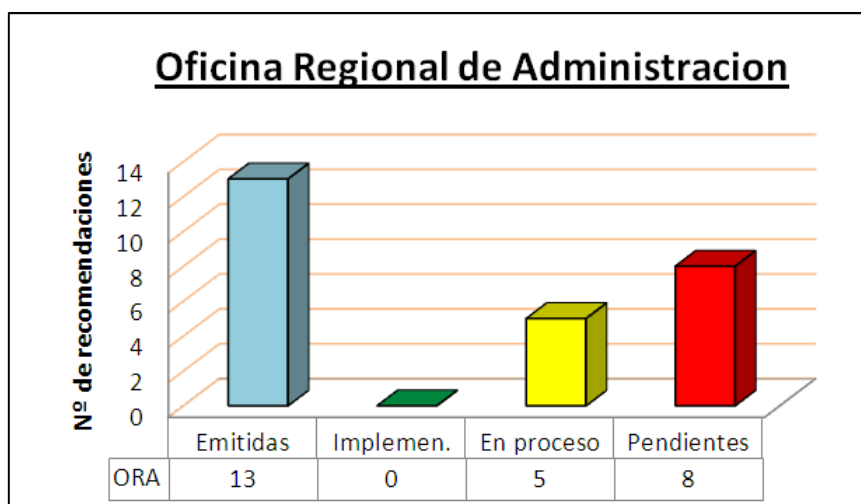
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por la Oficina Regional de Administración se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 8
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	5	38.46
Pendientes	8	61.54
Total	13	100.00

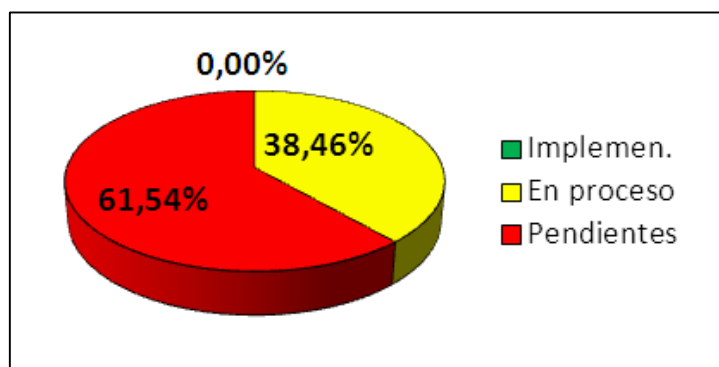
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 11
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Fuente: Cuadro 08

GRÁFICO 12
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 08

Del cuadro 08 y los gráficos 11 y 12, se aprecia que de las 13 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Oficina Regional de Administración, ninguna fue implementada aun, 5 que equivale al 38.46% están en proceso de implementación y 8 que equivale al 61.54% quedan pendientes. Por lo que se demuestra que en la Oficina Regional de Administración existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

Órgano de Control Institucional

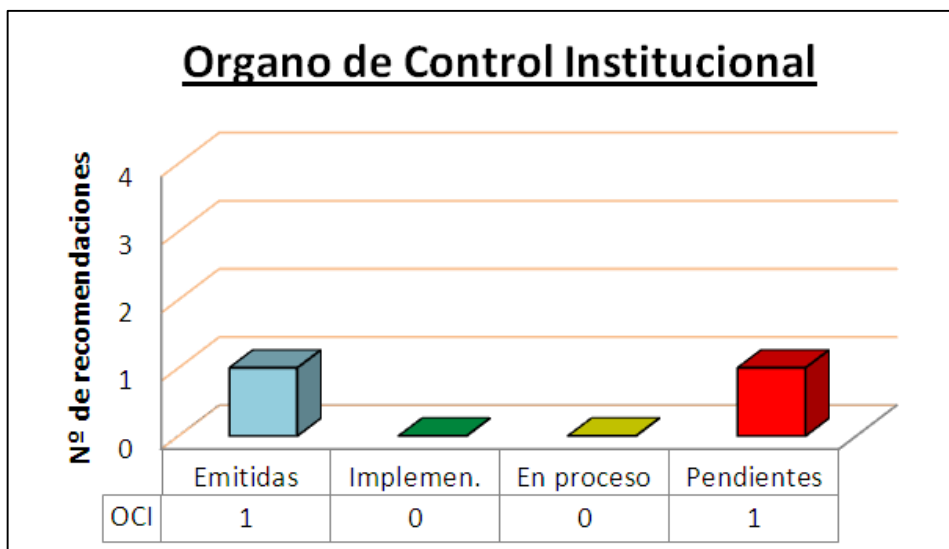
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por el Órgano de Control Institucional se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 09
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR EL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	0	0.00
Pendientes	1	100.00
Total	1	100.00

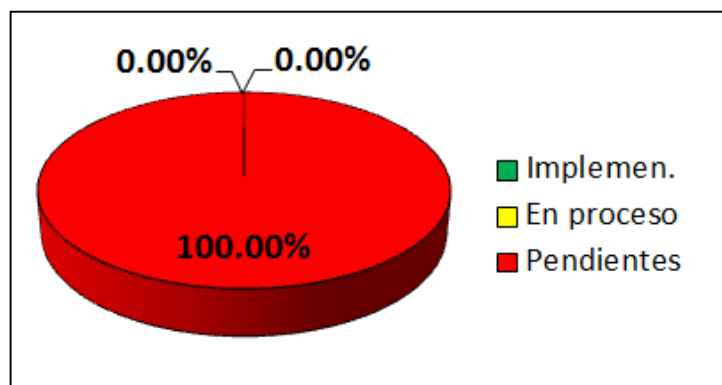
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 13
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR EL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Fuente: Cuadro 09

GRÁFICO 14
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 09

Del cuadro 09 y los gráficos 13 y 14, se aprecia que la única recomendación que correspondía implementar y dar cumplimiento al Órgano de Control Institucional, no fue implementada, que dando esta pendientes de implementar. Por lo que se demuestra que en la Oficina de Control Institucional existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento

de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

Secretaría Técnica Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

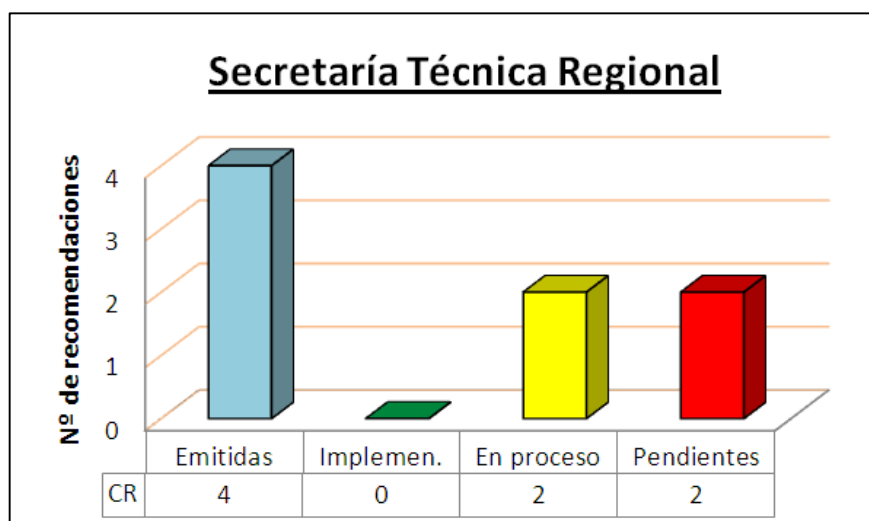
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por la **Secretaría Técnica Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios** se obtuvo los siguientes resultados:

**CUADRO 10
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA
SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL**

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	2	50.00
Pendientes	2	50.00
Total	4	100.00

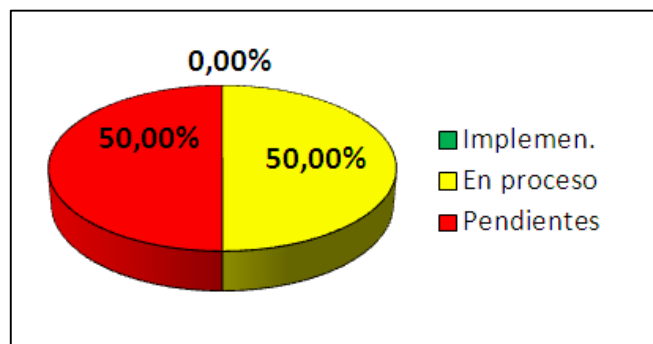
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

**GRÁFICO 15
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA
SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL**



Fuente: Cuadro 10

GRÁFICO 16
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 10

Del cuadro 10 y los gráficos 15 y 16, se aprecia que de las 4 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Secretaría Técnica Regional, ninguna fue implementada aun, 2 que equivale al 50% están en proceso de implementación y 2 que equivale al 50% quedan pendientes. Por lo que se demuestra que en la Secretaría Técnica Regional existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

Órgano Instructor de la Contraloría General de la República

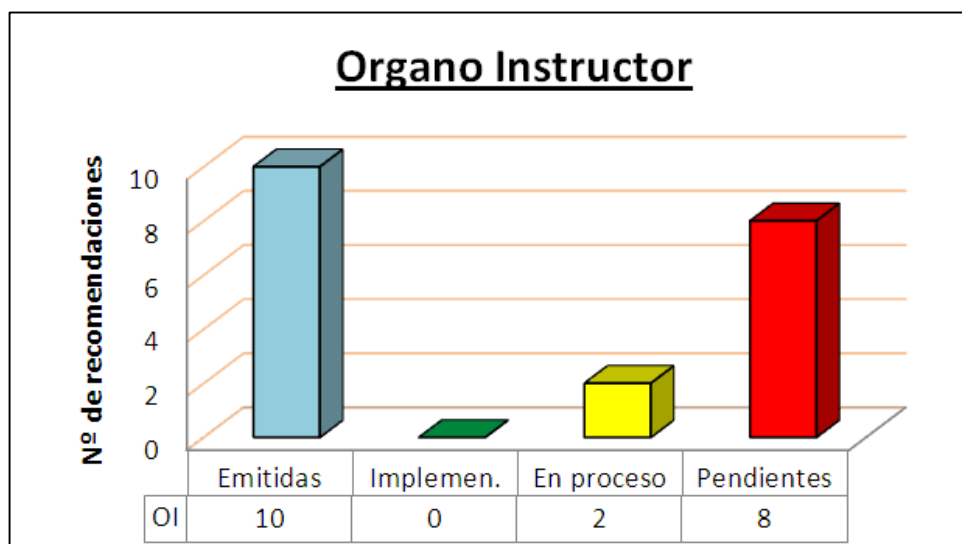
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por el **Órgano Instructor de la Contraloría General de la República** se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 11
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	2	20.00
Pendientes	8	80.00
Total	10	100.00

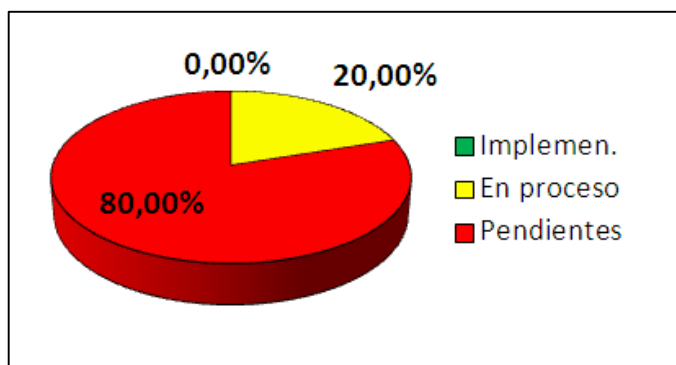
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 17
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Fuente: Cuadro 11

GRÁFICO 18
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 11

Del cuadro 11 y los gráficos 17 y 18, se aprecia que de las 10 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento a la Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, ninguna fue implementada aun, 2 que equivale al 20% están en proceso de implementación y 8 que equivale al 80% quedan pendientes. Por lo que se demuestra que en el Órgano Instructor de la CGR existe una **BAJA** capacidad en el cumplimiento de la implementación de recomendaciones, toda vez que ninguna de las recomendaciones fueron implementadas en la actualidad.

5.1.2. Evaluar la incidencia del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno.

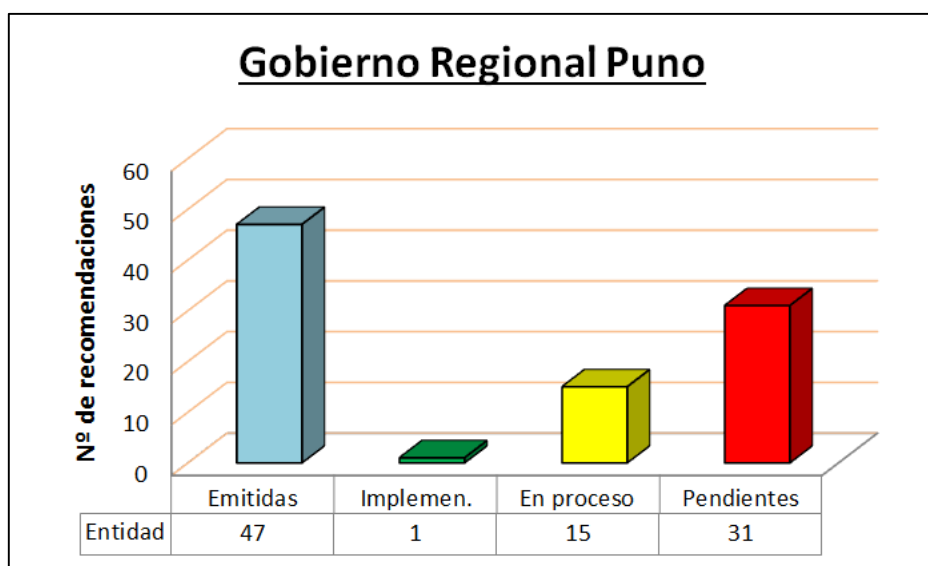
De las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría que debieron ser implementadas por la gestión del **Gobierno Regional Puno**, es decir por todas las Gerencias y Oficinas Regional, que tenían la responsabilidad de implementarlas; se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 12
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	1	2.13
En proceso	15	31.91
Pendientes	31	65.96
Total	47	100.00

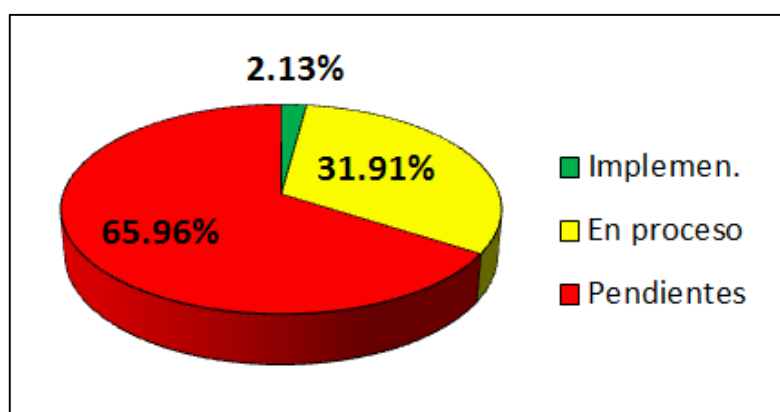
Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

GRÁFICO 19
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS POR LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO



Fuente: Cuadro 12

GRÁFICO 20
GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIÓN



Fuente: Cuadro 12

Del cuadro 12 y los gráficos 19 y 20, se aprecia que de las 47 recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y que debieron ser implementadas por la gestión del Gobierno Regional Puno, solo 1 que equivale al 2.13% fue implementada por el Gobierno Regional, 15 que equivale al 31.91% se encuentran en proceso de

implementación y 31 que equivale al 65.96% aún no se implementan y quedan pendientes. Con lo que se observa en la gestión del Gobierno Regional Puno durante el periodo: 2013 y 2014, existe un incumplimiento de la implementación de las recomendaciones.

5.1.3. Proponer una directiva interna en la entidad respecto al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional.

En el Gobierno Regional Puno hace falta establecer procedimientos para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control efectuadas por el Órgano de Control Institucional, las mismas que deberían estar a cargo de las diferentes Gerencias y Oficinas Regionales según les corresponda; ahora según el desarrollo de los objetivos específicos 1 y 2, se da como propuesta las siguientes estrategias y lineamientos que deben ser plasmadas en una Directiva Interna en la Entidad:

- ❖ Establecer las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría por parte de la entidad.
- ❖ Establecer las disposiciones para evaluar y determinar el estado de las recomendaciones por parte de los Órganos de Control Institucional.
- ❖ Precisar las obligaciones y responsabilidades de los partícipes en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de

los informes de auditoría a fin que se realice de manera oportuna y efectiva.

- ❖ Establecer las disposiciones para el proceso de publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión y su estado de implementación.
- ❖ Indicar que los responsables de cada Gerencia y Oficina Regional de la Entidad sea responsable de disponer las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional.
- ❖ Que el titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez, a la Contraloría General en un plazo determinado las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas.
- ❖ El OCI debe realizar el seguimiento permanente de las acciones que la entidad adopte para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de las acciones de control.
- ❖ Asimismo el Órgano de Control Institucional deberá presentar los resultados de la verificación y seguimiento de las recomendaciones en forma impresa y en digital, cada semestre del año.
- ❖ Y que la directiva contenga las sanciones que se aplicaran a los funcionarios que no cumplan con la implementación de las

recomendaciones de los informes de auditoría y que éstas puedan recaer en responsabilidad administrativa funcional.

5.2 Contrastación de hipótesis

La investigación tiene como Hipótesis General el siguiente: **El nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e influye negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno, periodos 2013 – 2014**; por tanto para la contratación de hipótesis se desarrolló las hipótesis específicas planteados de la siguiente manera:

Hipótesis específica 1: Las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría no son implementadas de manera efectiva y adecuada, por las gerencias y oficinas de la entidad lo que genera que no contribuya a una mejora en la gestión del Gobierno Regional Puno.

Referente a esta hipótesis específica 1, de acuerdo al análisis y evaluación realizada, cuyo resumen se presentan en los cuadros 02 al 10, donde se demuestran un ineficiente cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, toda vez que solo el Consejo Regional de la entidad implementó 1 de las 4 recomendaciones que le correspondía implementar la misma que equivale al 25% de sus recomendaciones a implementar; y las demás Gerencias Regionales y

Oficinas Regionales como son: Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Secretaria Técnica Regional y el Órgano Instructor de la CGR, hasta el momento no implementan las recomendaciones que les corresponde teniendo un 0.00% de recomendaciones implementadas en todas las áreas antes mencionadas

De esta manera se advierte la falta de difusión de la Directiva N° 014-2000-CG/B150 “Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control”, así como capacitación a los funcionarios públicos que son responsables de implementar las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría.

Por dichos motivos explicados, la hipótesis específica 1 queda contrastada y aceptada.

Hipótesis específica 2: La deficiente implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría incide negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno.

Referente a esta hipótesis específica 2, de acuerdo al análisis y evaluación realizada a la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría, se tiene el siguiente resumen:

CUADRO 13
RESUMEN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE
LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencias y Oficinas Regional	Implementación de Recomendaciones planteadas en los informes de auditoría						
	Implem.		En proceso		Pendientes		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1. Consejo Regional	1	25.00	1	25.00	2	50.00	4
2. Presidencia Regional	0	0.00	4	66.67	2	33.33	6
3. Gerencia General Regional	0	0.00	0	0.00	7	100.00	7
4. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	0	0.00	3	60.00	2	40.00	5
5. Gerencia Regional de Infraestructura.	0	0.00	0	0.00	7	100.00	7
6. Oficina Regional de Administración.	0	0.00	5	38.46	8	61.54	13
7. Órgano de Control Institucional.	0	0.00	0	0.00	1	100.00	1
8. Secretaria Técnica Regional.	0	0.00	2	50.00	2	50.00	4
9. Órgano Instructor de la CGR.	0	0.00	2	20.00	8	80.00	10
Total	1	2.13	15	31.91	31	65.96	47

Fuente: Ex Sagu – OCI GRP

Se demuestra que la incidencia es negativa respecto a la gestión del Gobierno Regional Puno, toda vez que el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría no fueron de manera eficiente, teniendo solo el 2.13% que equivale a solo una recomendación implementada; el 31.91% de las recomendaciones equivalentes a 15, se encuentra en proceso de implementación y el 65.96% equivalentes a 31 recomendaciones, se encuentran en estado “pendiente”.

Por lo que, al existir una deficiente implementación de las recomendaciones generan que se tenga una incidencia negativa respecto a la gestión del Gobierno Regional Puno. Por dichos motivos la hipótesis específica 2, queda contrastada y aceptada.

CONCLUSIONES

Luego de la evaluación y análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación se tuvo las siguientes conclusiones:

Primera:

La falta de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, tal y conforme se demuestra en los resultados del trabajo de investigación, donde tan solo el Consejo Regional de la entidad implementó 1 de las 4 recomendaciones que le correspondía implementar; y las demás Gerencias Regionales y Oficinas Regionales detalladas en el capítulo de resultados, hasta el momento no implementan las recomendaciones que les corresponde; trae consigo que estas sean reiterativas y no aporten en una mejora en la gestión del Gobierno Regional Puno; corroborándose y aceptándose de esta manera la hipótesis específica 1 planteada en el trabajo de investigación.

Segunda:

Realizando la evaluación y análisis de manera conjunta al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, la gestión en general del Gobierno Regional Puno según los resultados del trabajo de investigación, no realizo un cumplimiento adecuado y de manera eficiente de las recomendaciones, toda vez que tan solo el 2.13% que equivale a una recomendación, fue implementada; el 31.91% de las recomendaciones

equivalentes a 15 de estas, se encuentra en proceso de implementación y el 65.96% equivalentes a 31 recomendaciones, están en estado “pendiente”.

Por lo tanto se concluye que existe una deficiente implementación de las recomendaciones que dan como producto que se tenga una incidencia negativa respecto a la gestión del Gobierno Regional Puno; corroborándose y aceptándose de esta manera la hipótesis específica 2 planteada en el trabajo de investigación.

Tercera:

De acuerdo a las conclusiones precedentes, se llega a la conclusión general que el incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, influyen negativamente a la gestión del Gobierno Regional Puno, periodo: 2013 – 2014, siendo algunas de las causas la carencia de algún dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre convicción con las directivas o normativa de control emitidas por el Sistema Nacional de Control de nuestro país.

RECOMENDACIONES

Del desarrollo del trabajo de investigación se pudo brindar las siguientes recomendaciones:

Primera.-

Se recomienda a cada una de las Gerencias y Oficinas Regionales del Gobierno Regional Puno que tenga a su cargo la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, cumplan con dicho procedimiento, para que de esta manera no se generen recomendaciones reiterantes y aporten de manera positiva a la gestión de la entidad.

Segunda.-

Se recomienda al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, realice el seguimiento y monitoreo al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría, para que de esta manera la gestión de la entidad mejore y tenga en consideración lo considerado en cada una de las recomendaciones que se plasmen en los informes de auditoría.

Tercera.-

Se recomienda al titular del Gobierno Regional Puno que mediante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implante una directiva interna rígida, relacionada con el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de

auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, y basada en los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Control, de no ser cumplidas dicho procedimiento la directiva debe establecer y precisar sanciones que traigan consigo responsabilidad administrativa funcional; de esta manera se podría superar el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones y tener con ello una mejor gestión en el Gobierno Regional Puno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

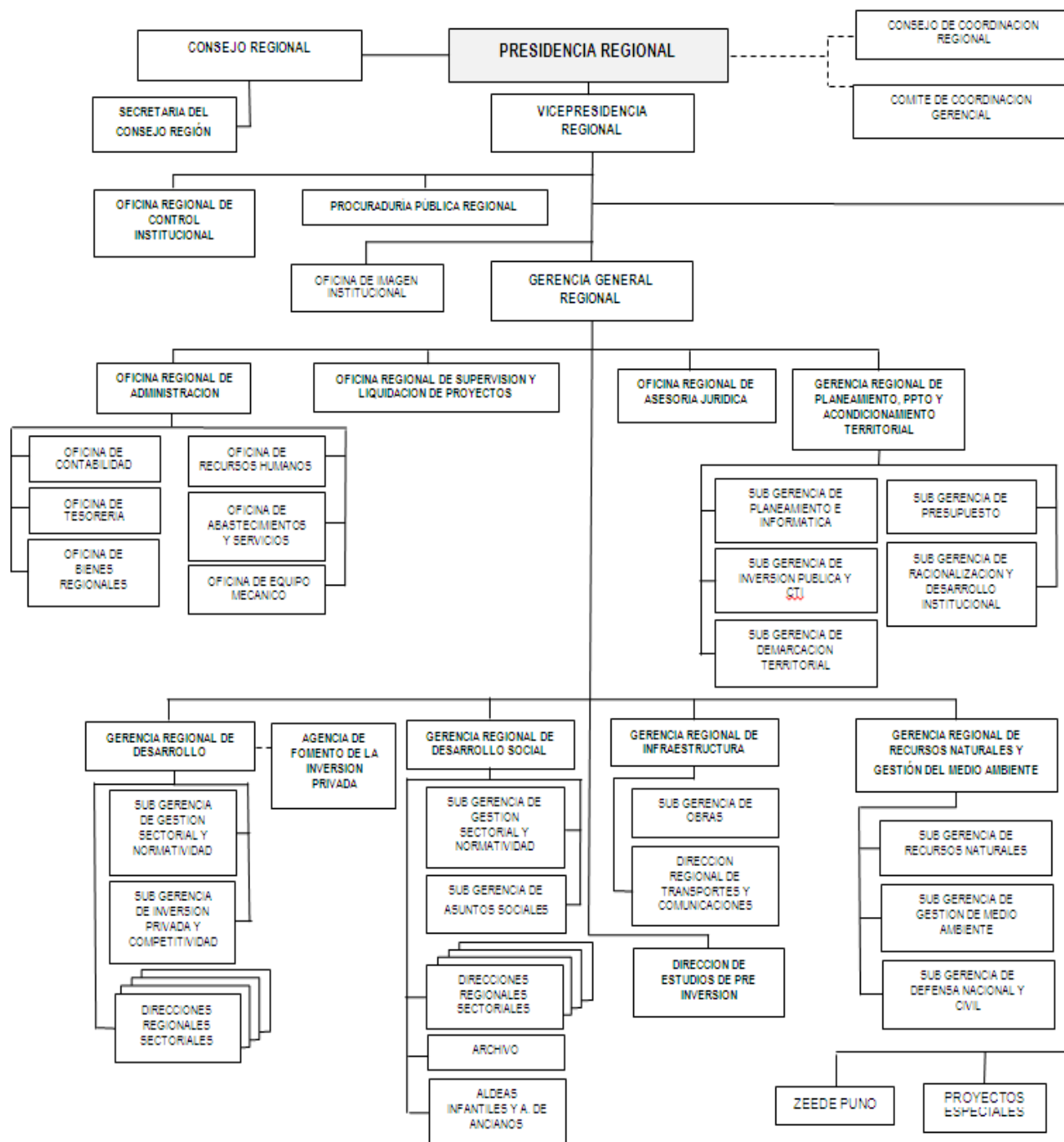
- Alvarez I., J. F. (2007) *Auditoria Gubernamental*. (3a. ed.). Lima, Peru: Pacifico.
- Canales, A. (2011). *Metodología de la investigación científica*. Puno, Perú: Ediciones UNAP.
- Chiavenatto, I. (2000). *Administración de Recursos Humanos*, (5ª. Ed.). Colombia: McGraw Hill.
- Contraloría General de la República. (2000). *Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control"*, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.contraloría.gob.pe>.
- Contraloría General de la República. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785 y modificatorias*. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe>.
- Contraloría General de la República. (2008). *Reglamento de los Organos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-20084-CG*. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe>.
- Contraloría General de la República. (2014). *Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG*. Lima, Perú. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe>.
- Gobierno Regional Puno. (2013) *Visión y Misión Regional, aprobado mediante Resolución Regional 022-2013-GRP-CRP*. Puno, Perú. Recuperado de <http://www.regionpuno.gob.pe/vision/mision>.
- Gutiérrez, G. (2002). *Tratamiento y Análisis de la Documentación*. La Habana, Cuba: Universidad de La Habana.

- Hernández, S. R., Fernández, C. C. y Baptista, L. P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5a ed.). México, D.F: Mc Graw Hill Interamericana.
- Leonarte V., J.C. (2011) *Sistema Nacional de Control*. Recuperado de:
www.cal.org.pe/pdf/diplomados/10nacional.pdf
- Muñoz, R. C. (2011). *Como Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis* (2a ed.). México D.F: Pearson Educación.
- Namakforoosh, M. N. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F: Editorial Limusa.
- Quispe, M. (2005) *Técnicas y procedimientos de Auditoria Gubernamental* (2a ed), Lima: Editorial Firmart S.A.
- Retamozo, A. (2008) *“Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control”*(6a ed.) Lima – Peru: Grafía Editores e Impresores
- Rojas H., W. G. (2013). *Evaluación de las Acciones de Control de Auditoria Interna de la Municipalidad Provincial de Puno*. 2011 – 2013
- Ruiz, M., D. (2000). *Organización y Administracion de Empresas*. Trujillo, La Libertad: La Libertad E.I.R.Ltda.
- Salkind, N. J. (1999). *Métodos de Investigación* (3a. ed.). Mexico D.F.: Prentice Hall.

ANEXOS

- ANEXO 01: Organigrama del Gobierno Regional Puno
- ANEXO 02: Matriz de consistencia
- ANEXO 03: Propuesta de Directiva

ANEXO 01
Organigrama del Gobierno Regional Puno



Fuente: Ordenanza Regional n.º 014-2013-GRP-CRP de 23 de setiembre de 2013.

ANEXO 02
MATRIZ DE CONSISTENCIA

EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014"		Hipótesis		Indicadores	Técnicas	Instrumentos
Problema de la Investigación	Objetivos del Estudio	Objetivo General	Hipótesis General			
¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013 - 2014?	Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013 - 2014.	El nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e influye negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno, periodos 2013 - 2014.	<p>Variable Independiente: Cumplimiento de recomendaciones planteadas en el informe de auditoría.</p> <p>Variable Dependiente: Gestión Regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la implementación de medidas correctivas. • Cumplimiento de la implementación de medidas correctivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documentaria • Internet • Observación directa. • Análisis e Interpretación de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • PAC • Fichas de Observación • Normativa • Cuadros estadísticos • Tabulación de datos
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variables	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
¿Cuál es el nivel de cumplimiento; por parte de la entidad; en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional?	Determinar la eficacia del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, por las gerencias y oficinas del Gobierno Regional Puno.	Las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría no son implementadas de manera efectiva y adecuada, por las gerencias y oficinas de la entidad lo que genera que no se contribuya a una mejora en la gestión del Gobierno Regional Puno.	<p>Variable Independiente: Cumplimiento de recomendaciones planteadas en el informe de auditoría.</p> <p>Variable Dependiente: Cumplimiento de la implementación de recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la ejecución de labores de control. • Cumplimiento de implementación de recomendaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documentaria. • Internet • Observación directa • Análisis e Interpretación de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • PAC • Fichas de Observación • Cuadros estadísticos • Tabulación de datos
¿En qué medida incide la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno?	Evaluar la incidencia del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno.	La deficiente implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría incide negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno.	<p>Variable Independiente: Cumplimiento de recomendaciones planteadas en el informe de auditoría.</p> <p>Variable Dependiente: La gestión Regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de medidas correctivas • Gestión Regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documentaria • Internet. • Observación directa. • Análisis e Interpretación de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • PAC • Fichas de Observación • Cuadros estadísticos • Tabulación de datos
¿De qué manera se puede mejorar el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la gestión del Gobierno Regional Puno?	Proponer una directiva interna en la entidad respecto al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional.					

ANEXO 03

DIRECTIVA REGIONAL N.º XX -2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO

IMPLEMENTACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

I.- FINALIDAD

Regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia.

II.- OBJETIVO

Establecer las disposiciones para implementar las recomendaciones por parte del Órgano de Control Institucional y la supervisión por la unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República.

Establecer las disposiciones para el proceso de publicación en el Portal de Transparencia de la entidad

III.- ALCANCE

La presente Directiva alcanza a todas las Gerencias Regionales, órganos con el mismo rango, unidades orgánicas y empleados públicos del Gobierno Regional Puno.

IV.- RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de la presente directiva, es de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, que tengan a su cargo una gerencia o jefatura.

V.- BASE LEGAL

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29622, denominado “Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control”.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, y su modificatoria.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Resolución de Contraloría N° 134-2015-CG, que aprueba la versión actualizada del Reglamento de Infracciones y Sanciones.
- Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, que aprueba la versión actualizada de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.
- Resolución de Contraloría N° 354-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2015-CG/PROCAL “Supervisión Técnica al Órgano de Control Institucional”.

VI.- DISPOSICIONES GENERALES

- a) El titular de la Entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un

proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

- b) El Órgano de Control Institucional debe realizar el seguimiento a las acciones que las entidades adoptan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, y efectuar el registro oportuno y adecuado de la información que corresponda, en el aplicativo informático que implemente la Contraloría.

VI.- PROCEDIMIENTOS

- a) Los responsables de cada Gerencia y Oficina Regional que cuenten con recomendaciones en proceso y/o pendientes de implementación tendrán que realizar el seguimiento debido hasta lograr la implementación de dichas recomendaciones.
- b) Los responsables de cada Gerencia y Oficina Regional serán responsables de disponer las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional.
- c) La Oficina de Imagen Institucional será la encargada de Publicar en el portal de transparencia el proceso de implementación de recomendaciones.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: El titular de la entidad tendrá un plazo de xx para disponer mediante documento a las gerencias o jefaturas de las respectivas áreas a las que correspondan la implementación de recomendaciones que lleguen en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional, donde establecerá plazos

Segundo: El incumplimiento de la implementación de las recomendaciones dentro del plazo establecido será sancionado con xx.

Tercero: El órgano de Control Institucional será el encargado de realizar el seguimiento permanente de las acciones que la entidad adopte para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de las acciones de control.

Cuarto: El titular de la entidad, al recibir un Informe resultante de una acción de control, deberá informar por una sola vez, a la Contraloría General en un plazo determinado las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas.

Puno, 23 JUNIO 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTICULO CIENTÍFICO

EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014

PRESENTADO POR:

ANA MARIA RAMOS RAMOS

DIRECTOR



MSc. LUIS ÁNGEL YUFANQUIÁZA

ASESOR



MSc. AMÉRICO ROJAS APAZA

**COORDINADOR
DE INVESTIGACIÓN**



Dr. PERCY QUISPE PINEDA

**EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014**

**EVALUATION TO THE IMPLEMENTATION OF RECOMMENDATIONS
DERIVED FROM AUDIT REPORTS AND THEIR IMPACT ON THE
MANAGEMENT OF THE REGIONAL GOVERNMENT
OF PUNO, PERIODS 2013-2014**

ANA MARIA RAMOS RAMOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

**EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS
DE INFORMES DE AUDITORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODOS 2013-2014**

AUTOR: ANA MARIA RAMOS RAMOS

CORREO ELECTRÓNICO: maryana2792@outlook.com

ESCUELA PROFESIONAL: CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013-2014. **Métodos:** La investigación fue de clase empírica teniendo un enfoque cuantitativo con un método deductivo de diseño no experimental de tipo transversal con un nivel descriptivo, explicativo y analítico. La población estuvo conformada por 79 recomendaciones de las cuales aplicando el criterio de exclusión se tuvo una muestra de 57 recomendaciones (muestreo no probabilístico – muestreo censal). Se utilizó como técnica de recolección de datos, el análisis documental. **Resultados:** Se obtuvo que de las 47 recomendaciones evaluadas solo 1 que equivale al 2.13% fue implementada, 15 que equivale al 31.91% se encuentran en proceso de implementación y 31 que equivale al 65.96% están pendientes a implementar. **Conclusiones:** El incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional (reflejada en los resultados), dan como producto que se tenga una incidencia negativa respecto a la gestión del Gobierno Regional Puno; siendo algunas de las causas la carencia de algún dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre convicción con las directivas o normativa de control emitidas por el Sistema Nacional de Control de nuestro país.

PALABRAS CLAVES

Auditoría, cumplimiento, implementación, gestión y recomendaciones.

ABSTRACT

Objective: To determine the level of compliance in the implementation of the recommendations raised in the audit reports issued by the Institutional Control Body and its impact on the management of the Regional Government, 2013-2014.

Methods: The research was empirical class having a quantitative approach with a deductive method of non-experimental cross-sectional design with a descriptive, explanatory and analytical level. The population consisted of 79 recommendations of which, applying the criterion of exclusion was a sample of 57 recommendations (non-probabilistic sampling - census sampling). The documentary analysis was used as data collection technique.

Results: It was obtained that of the 47 recommendations evaluated, only 1 that corresponds to 2.13% was implemented, 15 that corresponds to 31.91% are in the process of implementation and 31 that is equivalent to 65.96% are pending to implement. **Conclusions:** The non-compliance regarding the implementation of the recommendations established in the audit reports issued by the Institutional Control Body (reflected in the results), give as a product a negative impact on the management of the Puno Regional Government; Being some of the causes the lack of some internal legal device of the entity, call rigid internal directive that ensures for the adequate fulfillment in the implementation of the recommendations raised in the audit reports by the different managements and offices of the entity, And that shows conviction with the directives or control regulations issued by the National Control System of our country.

KEY WORDS

Audit, compliance, implementation, management and recommendations.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control es el encargado de ser de una correcta, eficiente, transparente utilización y gestión de los recursos y bienes pertenecientes al Estado, para lo cual establece mecanismos y políticas.

Asimismo, los Órganos de Control Interno siendo parte del sistema Nacional de Control son los encargados de realizar la verificación y seguimiento de implementación de Recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control, como parte de un efectivo y oportuno ejercicio de control gubernamental.

Motivo por el cual para el desarrollo del trabajo se planteó el siguiente problema general: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno,

periodos 2013 - 2014?. Siendo la hipótesis general: El nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional es inadecuado e influye negativamente en la gestión del Gobierno Regional Puno, periodos 2013 – 2014 y el objetivo general: Determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional, periodos 2013 - 2014.

Del desarrollo del trabajo de investigación se obtuvo que de las 47 recomendaciones evaluadas solo 1 que equivale al 2.13% fue implementada, 15 que equivale al 31.91% se encuentran en proceso de implementación y 31 que equivale al 65.96% están pendientes a implementar; por tanto se llegó a la conclusión que el incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, incidiendo negativamente a la gestión del Gobierno Regional Puno.; siendo algunas de las causas la carencia de algún dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad.

MATERIAL Y MÉTODOS

Para la elaboración del trabajo de investigación se aplicó los siguientes métodos:

Método Descriptivo

Tiene por objeto describir y analizar sistemáticamente lo que existe con respecto a las condiciones de una situación. Mediante este método se analizó y describió la emisión de los informes administrativos de auditoría y el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de ellos.

Método Analítico

Este método fue utilizado para el análisis de la información referente a los informes de auditoría y las recomendaciones derivadas de los informes administrativos emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno.

Técnica para la recolección de datos

Para el desarrollo del trabajo de investigación se utilizó la técnica de análisis documental, que es el conjunto de las operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos en forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende también el procesamiento analítico-sintético que a su vez,

incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas (Gutiérrez 2002).

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población.- Para el desarrollo del trabajo de investigación, la población fue finita y estuvo representada por el número total de las recomendaciones que fueron en total **79 recomendaciones** planteadas en los informes administrativos de auditoría; periodo: 2013 y 2014, que tiene la siguiente distribución que se muestran en las tablas 1 y 2:

Tabla 1. Informes de auditoría emitido por el Órgano de Control Institucional, periodo 2013

Nº de Inf.	Sumilla del Informe	Tipo de Informe	Nº de Recomendaciones
1	Examen Especial al Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Educativo de la IES Industrial 32, Puno	Informe Largo (Administrativo)	14
2	Examen Especial a la Oficina de Tesorería y Conexas – Otorgamiento de Encargos Internos	Informe Largo (Administrativo)	5
3	Examen Especial a Procesos de Selección para Contratación de Bienes y Servicios en el Gobierno Regional Puno	Informe Largo (Administrativo)	9
4	Examen Especial al Otorgamiento de Viáticos en la Unidad Ejecutora 200-909 Región Puno - Transporte	Informe Largo (Administrativo)	10
5	Examen Especial a la Ejecución de Obras en el Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE - PRASTER	Informe Largo (Administrativo)	12
TOTAL DE RECOMENDACIONES PERIODO: 2013			50

Fuente: Ex Sagú – OCI GRP

Tabla 2. Informes de auditoría emitido por el Órgano de Control Institucional, periodo 2014

Nº de Inf.	Sumilla del Informe	Tipo de Informe	Nº de Recomendaciones
1	Examen Especial al Gobierno Regional Puno – Verificación de Denuncias	Informe Largo (Administrativo)	5
2	Examen Especial al Gobierno Regional Puno – Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Simón Bolívar	Informe Largo (Administrativo)	7
3	Examen Especial a las REDESS Puno – Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios; y pago a trabajadores	Informe Largo (Administrativo)	4
4	Examen Especial a la REDESS Huancané – Verificación de Denuncias	Informe Largo (Administrativo)	7
5	Informe Largo de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2013	Informe Largo (Administrativo)	-
6	Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Pago de Planillas	Informe Largo (Administrativo)	6
TOTAL DE RECOMENDACIONES PERIODO: 2013			29

Fuente: Ex Sagú – OCI GRP

Muestra.-

Siendo la población reducida el universo de estudio está integrado por un número reducido de sujetos por ser una población pequeña y finita, se tomaron como unidades de estudio e indagación todos las recomendaciones que la integran, por tanto no se aplicó criterios muestrales, muestro no probabilístico o muestreo censal, por lo que se trabajó con la totalidad de elementos de la población (Namakforoosh 2010).

Asimismo, cabe indicar que en el trabajo de investigación se utilizó el criterio de exclusión respecto a los informes de auditoría (Administrativos) que fueron ejecutadas en las unidades ejecutoras distintas de la sede central del Gobierno Regional Puno (2 informes que contienen en conjunto 22 recomendaciones); toda vez que estas recomendaciones son dirigidas a las áreas, oficinas o gerencias distintas de la sede central de la entidad, materia de investigación. Teniendo como muestra un total de **57 recomendaciones**.

MATERIALES

- Sistema de Auditoria Gubernamental (Ex-SAGU)
- Resoluciones de la Contraloría General de la Republica.
- Plan Anual de Control.
- Fichas de Observación.
- Normativa relacionada al Sistema Nacional de Control.
- Cuadros estadísticos para la tabulación de datos.

RESULTADOS

El análisis y evaluación a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se realizó, segregando por áreas, oficinas regionales o gerencias y subgerencias del Gobierno Regional Puno, a las cuales les correspondía implementar cada recomendación.

Estas áreas, oficinas regionales, gerencias regionales o subgerencias, según la evaluación realizada fueron las siguientes:

- Consejo Regional.
- Presidencia Regional.
- Gerencia General Regional.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Oficina Regional de Administración.
- Órgano de Control Institucional.
- Secretaria Técnica Regional.
- Órgano Instructor de la CGR.

Teniendo como resultados que de 4 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento al Consejo Regional, solo 1 que equivale al 25% fue implementada, 1 que equivale al 25% está en proceso de implementación y 2 que equivale al 50% quedan pendientes, tal y conforme se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Recomendaciones Implementadas por el Consejo Regional

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	1	25.00
En proceso	1	25.00
Pendientes	2	50.00
Total	4	100.00

En la Presidencia Regional de 6 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada, 4 que equivale al 33.33% están en proceso de implementación y 2 que equivale al 50% quedan pendientes, tal y conforme se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Recomendaciones Implementadas por la Presidencia Regional

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	4	33.33
Pendientes	2	66.67
Total	6	100.00

En la Gerencia General Regional de 7 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada, quedando el 100% de estas pendientes de implementar, tal y conforme se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Recomendaciones Implementadas por la Gerencia General Regional

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	0	0.00
Pendientes	7	100.00
Total	7	100.00

En la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de 5 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada aun, 3 que equivale al 60% están en proceso

de implementación y 2 que equivale al 40% quedan pendientes, tal y conforme se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. Recomendaciones Implementadas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	3	60.00
Pendientes	2	40.00
Total	5	100.00

En la Gerencia Regional de Infraestructura de 7 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada, que dando el 100% de estas pendientes de implementar, tal y conforme se muestra en la tabla 7.

Tabla 7. Recomendaciones Implementadas por la Gerencia Regional de Infraestructura

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	0	0.00
Pendientes	7	100.00
Total	7	100.00

En la Oficina Regional de Administración de 13 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada aun, 5 que equivale al 38.46% están en proceso de implementación y 8 que equivale al 61.54% quedan pendientes, tal y conforme se muestra en la tabla 8.

Tabla 8. Recomendaciones Implementadas por la Oficina Regional de Administración

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	5	38.46
Pendientes	8	61.54
Total	13	100.00

En el Órgano de Control Institucional de 1 recomendación que correspondía implementar y dar cumplimiento, esta no fue implementada, que dando pendiente de implementar, tal y conforme se muestra en la tabla 9.

Tabla 9. Recomendaciones Implementadas por el Órgano de Control Institucional

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	0	0.00
Pendientes	1	100.00
Total	1	100.00

En la Secretaría Técnica Regional de 4 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada aun, 2 que equivale al 50% están en proceso de implementación y 2 que equivale al 50% quedan pendientes, tal y conforme se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Recomendaciones Implementadas por la Secretaria Técnica Regional

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	2	50.00
Pendientes	2	50.00
Total	4	100.00

En el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República de 10 recomendaciones que correspondía implementar y darles cumplimiento, ninguna fue implementada aun, 2 que equivale al 20% están en proceso de implementación y 8 que equivale al 80% quedan pendientes, tal y conforme se muestra en la tabla 11.

Tabla 11. Recomendaciones Implementadas por el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	0	0.00
En proceso	2	20.00
Pendientes	8	80.00
Total	10	100.00

Ahora, de acuerdo al análisis y evaluación realizada a la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría, y que debieron ser implementadas por las diferentes áreas, oficinas regionales, gerencias regionales y subgerencias de la entidad, se tiene el siguiente resumen:

Tabla 12. Resumen de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el Gobierno Regional Puno

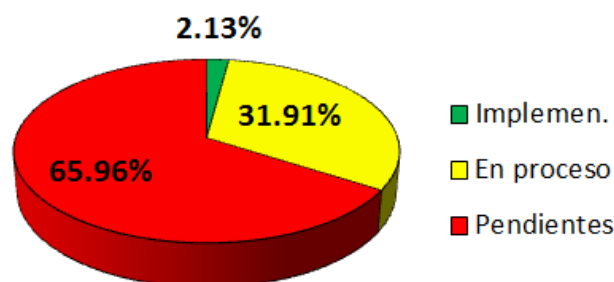
Gerencias y Oficinas Regional	Implementación de Recomendaciones planteadas en los informes de auditoría						
	Implem.		En proceso		Pendientes		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1. Consejo Regional	1	25.00	1	25.00	2	50.00	4
2. Presidencia Regional	0	0.00	4	66.67	2	33.33	6
3. Gerencia General Regional	0	0.00	0	0.00	7	100.00	7
4. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	0	0.00	3	60.00	2	40.00	5
5. Gerencia Regional de Infraestructura.	0	0.00	0	0.00	7	100.00	7
6. Oficina Regional de Administración.	0	0.00	5	38.46	8	61.54	13
7. Órgano de Control Institucional.	0	0.00	0	0.00	1	100.00	1
8. Secretaria Técnica Regional.	0	0.00	2	50.00	2	50.00	4
9. Órgano Instructor de la CGR.	0	0.00	2	20.00	8	80.00	10
Total	1	2.13	15	31.91	31	65.96	47

De la tabla 12, se aprecia que de las 47 recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y que debieron ser implementadas por la gestión del Gobierno Regional Puno, solo 1 que equivale al 2.13% fue implementada por el Gobierno Regional, 15 que equivale al 31.91% se encuentran en proceso de implementación y 31 que equivale al 65.96% aún no se implementan y quedan pendientes. Con lo que se observa en la gestión del Gobierno Regional Puno durante el periodo: 2013 y 2014, existe un incumplimiento de la implementación de las recomendaciones, resultados que se reflejan también en la tabla 13 y figura 1, que se muestran a continuación.

Tabla 13. Recomendaciones Implementadas por la Gestión del Gobierno Regional Puno

Estado de las recomendaciones emitidas	Nº de Recomendaciones	%
Implementada	1	2.13
En proceso	15	31.91
Pendientes	31	65.96
Total	47	100.00

Figura 1
Grado de Implementación de las
recomendaciones en el Gobierno Regional Puno



Fuente: Datos de la tabla 12 y 13

DISCUSIÓN

De las conclusiones obtenidas en el trabajo de investigación se ha realizado el contraste o discusión con otros trabajos de investigación tomados en cuenta como antecedentes relacionados al problema planteado, obteniéndose lo siguiente:

Según Calsín (2016) en su tesis titulada “La implementación de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Gestión de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad provincial de Puno” concluyó lo siguiente: La implementación de recomendaciones emitidas por OCI, se encuentra aún en “proceso de implementación” a pesar de que se muestre en documentos que estos ya han sido superados, pues de esto se tiene que las recomendaciones que emite OCI no son valoradas y tomadas con la seriedad del caso.

En tal sentido, comparando los resultados obtenidos, respecto a las recomendaciones implementadas por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno; donde se encuentra la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; se tuvo 13 recomendaciones a implementar, de las cuales 5 se encuentra “en proceso” y las 8 restantes como “pendientes”; obteniendo de esta manera una similitud con las conclusiones brindadas en la investigación de (Calsín 2016).

Chura (2010) en su tesis titulada “Evaluación de la implementación de las Recomendaciones de los informes de Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, Periodo 2008 - 2009”, dentro de sus principales conclusiones destacó que en la Municipalidad Provincial de San Román, no se efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de Medidas Correctivas, correspondientes al periodo II semestre 2008 al semestre 2009, no cumpliéndose con

las disposiciones emitidas al respecto por el titular, conforme lo establece la Directiva N° 14-2000-CG.

Siendo ello así y comparando con los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, se refleja la inadecuada implementación de las recomendaciones que existe también el Gobierno Regional Puno, toda vez que el 65.96% de las recomendaciones se encuentran “pendientes” de implementar, el 31.91% “en proceso” y tan solo el 2.13% que equivale a 1 esta “implementada”; por tanto los resultados dan una conclusión similar al estudio realizado en el Municipalidad Provincial San Román, periodo: 2008 – 2009.

Flores (2006) en su tesis titulada “Análisis a la implementación de las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control en el Gobierno Regional de Puno Periodo 2003 – 2005”, concluyó que el Gobierno Regional Puno, no efectúa una adecuada implementación de las recomendaciones, al existir recomendaciones pendientes y en proceso de implementación de ejercicios anteriores, como se evidencia en los informes semestrales de Seguimiento de Medidas Correctivas, correspondientes al periodo II semestre 2003 y 2005, no cumpliéndose con las disposiciones emitidas al respecto por el titular de la entidad, conforme lo establece la Directiva n.º 014-2000-CG/B150.

Asimismo, indicó que la causa fundamental por la que no existe una adecuada implementación de recomendaciones, es la falta de diligencia en el cumplimiento de sus funciones, y la no aplicación de las normas legales referente a las implementaciones de recomendaciones por parte de los responsables de la implementación; por tanto, si ellos cumplieran estrictamente sus funciones y si se preocupan por conocer los dispositivos legales referentes a la implementación de las recomendaciones, las mismas serían superadas en el tiempo menor posible, y no existirían recomendaciones pendientes o en proceso de implementación de años anteriores.

Considerando las conclusiones brindadas, se corrobora que el bajo nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones sigue manteniéndose en el Gobierno Regional Puno, toda vez que los resultados arrojados en el trabajo de investigación indican que la implementación de las recomendaciones en el periodo 2013 y 2014 se encuentran en estado: “en proceso” y “pendientes”.

Conclusiones

Las conclusiones del trabajo de investigación, obtenidas de los resultados fueron las siguientes:

La falta de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, tal y conforme se demuestra en los resultados del trabajo de investigación, donde tan solo el Consejo Regional de la entidad implementó 1 de las 4 recomendaciones que le correspondía implementar; y las demás Gerencias Regionales y Oficinas Regionales detalladas en el ítem “Resultados”, hasta el momento no implementan las recomendaciones que les corresponde; trae consigo que estas sean reiterativas y no aporten en una mejora en la gestión del Gobierno Regional Puno.

Realizando la evaluación y análisis de manera conjunta al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, la gestión en general del Gobierno Regional Puno según los resultados del trabajo de investigación, no realizo un cumplimiento adecuado y de manera eficiente de las recomendaciones, toda vez que tan solo el 2.13% que equivale a una recomendación fue “implementada”; el 31.91% de las recomendaciones equivalentes a 15 de estas se encuentran “en proceso” de implementación y el 65.96% equivalentes a 31 recomendaciones están en estado “pendiente”. Por tanto se concluye que existe una deficiente implementación de las recomendaciones que dan como producto que se tenga una incidencia negativa respecto a la gestión del Gobierno Regional Puno.

De acuerdo a las conclusiones precedentes, se llega a la conclusión general que el incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, influyen negativamente a la gestión del Gobierno Regional Puno, periodo: 2013 – 2014, siendo algunas de las causas la carencia de algún dispositivo legal interno de la entidad, llámese directiva interna rígida que vele por el adecuado cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría por parte de las diferentes gerencias y oficinas de la entidad, y que muestre convicción con las directivas o normativa de control emitidas por el Sistema Nacional de Control de nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

Álvarez I., J. F. (2007). *Auditoría Gubernamental* (3a. ed.). Perú: Pacifico.

Calsín, J. (2016). *La implementación de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la Gestión de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad provincial de Puno* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Chura, O. (2010). *Evaluación de la implementación de las Recomendaciones de los informes de Acciones de Control en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, Periodo 2008 - 2009* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Gobierno Regional Puno. (2013). *Visión y Misión Regional*, aprobado mediante Resolución Regional N° 022-2013-GRP-CRP. Perú. Recuperado de <http://www.regionpuno.gob.pe/vision/mision>.

Flores, M. (2006). *Análisis a la implementación de las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control en el Gobierno Regional de Puno Periodo 2003 – 2005* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Gutiérrez, G. (2002). *Tratamiento y Análisis de la Documentación*. La Habana, Cuba: Universidad de La Habana.

Hernández, et al. (2010). *Metodología de la Investigación* (5a ed.). México: Mc Graw Hill Interamericana.

Muñoz, R. (2011). *Como Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis* (2a ed.). México: Pearson Educación.

Namakforoosh, M. N. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F: Editorial Limusa.

Quispe, M. (2005). *Técnicas y procedimientos de Auditoría Gubernamental* (2a ed). Lima: Editorial Firmart S.A.

Rojas H. (2013). *Evaluación de las Acciones de Control de Auditoría Interna de la Municipalidad Provincial de Puno. 2011 – 2013*

Webgrafía

Contraloría General de la República. (2000). *Directiva N° 014-2000-CG/B150 “Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control”*, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG. Perú. Recuperado de <http://www.contraloría.gob.pe>.

Contraloría General de la República. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785 y modificatorias*. Perú. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe>.

Contraloría General de la República. (2008). *Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-20084-CG*. Perú. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe>.

Contraloría General de la República. (2014). *Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG*. Perú. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.pe>.

Leonarte, V. (2011). *Sistema Nacional de Control*. Recuperado de: www.cal.org.pe/pdf/diplomados/10nacional.pdf